

## Comunicado Oficial

### El Consejo de Administración y la Gerencia de Coopecar R.L Le informa la suspensión de la Asamblea Anual Ordinaria 2021

Estimados delegados,

Dada la situación que aún se mantiene en Costa Rica por la pandemia, y como parte de los preparativos para la asamblea anual de delegados, se realizaron diversas acciones con el fin de salvaguardar la salud de todos los delegados, personal y directivos de la Cooperativa, tal y como consultar ante el Instituto Nacional de Seguros, sobre la existencia de alguna póliza que cubra eventos masivos en caso de contagio Covid-19 por asistencia, ante lo cual se obtuvo una respuesta negativa, pues a la fecha no se ha generado ninguna póliza para este fin. Asimismo, se realizaron llamadas a la mayoría de los delegados para consultarles sobre la disposición de participar en la asamblea anual de delegados, bajo las condiciones actuales con la pandemia, en donde en su mayoría indicaron que no participaría por miedo a un posible contagio, por lo que no se contaría con el quórum necesario para llevarla a cabo.

Debido a las circunstancias anteriores y tomando en consideración el Decreto Legislativo 9866, expediente 21933, sobre la reforma de los artículos 1 y 2, "Autorización de prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID- 19" y publicado en el Alcance N°42 de la Gaceta N°40 del 26 de febrero 2021, **se suspende oficialmente la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados y se emite ante ustedes el Informe Anual del Periodo 2020**

#### Artículos de referencia del Decreto Legislativo 9866, expediente 21933:

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley 9866, Autorización de Prórroga en los Nombramientos de Juntas Directivas y Otros Órganos en las Organizaciones Civiles, los cuales Vencen en el Año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de Manera Automática ante la Declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19, de 18 de junio de 2020.

Los textos son los siguientes:

ARTÍCULO 1- Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y vencen antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo.

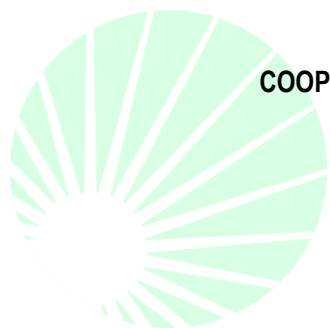
*Para el año 2021 se tienen por prorrogados hasta por un año adicional todos los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles que fueron prorrogados por un año en el año 2020 y que vencen en el año 2021, según el párrafo anterior.*

*Asimismo, los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, cuyos nombramientos vencen en el 2021 y que fueron nombrados antes del 1 de marzo de 2020, se tienen por prorrogados por el mismo periodo para el cual fueron nombrados.*

*Inciso b): Los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, además de todos aquellos órganos comprendidos en los artículos del 138 al 141 de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968...*

ARTÍCULO 2- Para las organizaciones citadas en el artículo 1 de la presente ley, que sus asambleas propuestas debían aprobar presupuestos, estados financieros, distribución de dividendos y distribución de excedentes, se autoriza para que sus juntas directivas y consejos de administración puedan aprobarlos, siempre y cuando no se haya podido realizar la asamblea correspondiente a consecuencia directa de la emergencia del COVID-19, después de llevar a cabo esfuerzos razonables para ello y que su no realización no sea atribuible a los órganos encargados de convocarlas y realizarlas.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE ALFARO RUIZ R.L.**

**Coopecar RL**

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020**

**SOLIDEZ Y CONFIANZA**

## Índice

1.	<b>Código de Gobierno Corporativo</b> .....	1
2.	<b>Estados financieros auditados e intermedios de la Cooperativa</b> .....	1
3.	<b>Objetivos de la Cooperativa</b> .....	1
4.	<b>Titularidad de las acciones con participaciones significativas</b> .....	1
5.	<b>Política de Remuneraciones aplicada al Consejo de Administración y Gerencia General</b> .....	1
6.	<b>Operaciones vinculadas</b> .....	1
7.	<b>Informes</b> .....	2
7.1.	Consejo de Administración .....	2
7.1.1.	Conformación y tamaño del Consejo de Administración .....	2
7.1.2.	Políticas para la Selección y Nombramiento de los directores del Consejo de Administración: .....	2
7.1.3.	Atestados y experiencia: .....	3
7.1.4.	Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración .....	3
7.1.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración en el año 2020 .....	3
7.2.	Gerencia General.....	5
7.2.1.	Atestados y experiencia .....	5
7.2.2.	Responsabilidades .....	5
7.2.3.	Líneas de reporte .....	5
7.2.4.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Gerencia General durante el año 2020 .....	5
7.2.5.	Acciones desarrolladas durante el 2020: .....	7
7.2.6.	Propósitos para el año 2021: .....	7
7.3.	Comité de Vigilancia .....	8
7.3.1.	Propósito .....	8
7.3.2.	Conformación del Comité de Vigilancia .....	8
7.3.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Vigilancia .....	8
7.3.4.	Funciones y Responsabilidades.....	8
7.3.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia en el año 2020: .....	9
7.4.	Comité de Educación y Bienestar Social .....	12
7.4.1.	Propósito .....	12
7.4.2.	Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social .....	12
7.4.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por el Comité de Educación y Bienestar Social.....	12
7.4.4.	Funciones y Responsabilidades.....	12
7.4.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2020 .....	12
7.4.5.1.	Reserva de Educación .....	13
7.4.5.2.	Reserva de Bienestar Social.....	13
7.5.	Órgano de Control Interno .....	14
7.5.1.	Propósito .....	14
7.5.2.	Conformación del Órgano de Control Interno .....	15
7.5.3.	Número de sesiones celebradas por el Órgano de Control Interno .....	15
7.5.4.	Funciones y Responsabilidades.....	15
7.5.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Órgano de Control Interno en el año 2020 .....	15
7.5.5.1.	Área de Tecnologías de Información (T.I.):.....	15
7.5.5.2.	Área de Riesgos:.....	16
7.5.5.3.	Área de Cumplimiento:.....	18
7.5.5.4.	Otras labores realizadas: .....	19
7.6.	Comité de Auditoría .....	19
7.6.1.	Propósito .....	19
7.6.2.	Conformación del Comité de Auditoría.....	20
7.6.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría .....	20
7.6.4.	Funciones y Responsabilidades.....	20
7.6.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante las sesiones realizadas en el año 2020. ....	20
7.7.	Comité de Cumplimiento.....	21
7.7.1.	Propósito .....	21
7.7.2.	Conformación del Comité de Cumplimiento .....	21

7.7.3.	Número de sesiones celebradas por la Comité de Cumplimiento .....	21
7.7.4.	Funciones y Responsabilidades .....	21
7.8.	Comité de Liquidez .....	22
7.8.1.	Propósito .....	22
7.8.2.	Conformación del Comité de Liquidez .....	22
7.8.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por la Comisión de Liquidez .....	22
7.8.4.	Funciones y Responsabilidades .....	22
7.8.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Liquidez en el año 2020 .....	23
7.9.	Comité de Riesgos .....	23
7.9.1.	Propósito .....	23
7.9.2.	Integración del Comité de Riesgos .....	24
7.9.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por el Comité de Riesgos .....	24
7.9.4.	Funciones y Responsabilidades .....	24
7.9.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Riesgos en el año 2020 .....	25
7.10.	Comité de Tecnología de Información .....	25
7.10.1.	Propósito .....	25
7.10.2.	Integración del Comité de Tecnología de Información .....	25
7.10.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por el Comité de Tecnología de Información .....	26
7.10.4.	Funciones y Responsabilidades .....	26
7.10.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información en el año 2020 .....	26
7.11.	Comité de Crédito .....	27
7.11.1.	Propósito .....	27
7.11.2.	Conformación del Comité de Crédito .....	27
7.11.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Crédito .....	27
7.11.4.	Funciones y Responsabilidades .....	27
7.11.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el año 2020 .....	27
7.12.	Comité de Cumplimiento Normativo .....	28
7.12.1.	Propósito .....	28
7.12.2.	Conformación del Cumplimiento Normativo .....	28
7.12.3.	Número de sesiones celebradas por el Cumplimiento Normativo .....	28
7.12.4.	Funciones y Responsabilidades .....	28
7.12.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Cumplimiento Normativo durante las sesiones realizadas en el año 2020.	29
7.13.	Comité de Remuneraciones .....	29
7.13.1.	Propósito .....	29
7.13.2.	Conformación del Comité de Remuneraciones .....	29
7.13.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Remuneraciones .....	30
7.13.4.	Funciones y Responsabilidades .....	30
7.13.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante las sesiones realizadas en el año 2020.	30
7.14.	Comité de Nominaciones .....	30
7.14.1.	Propósito .....	30
7.14.2.	Conformación del Comité de Nominaciones .....	31
7.14.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Nominaciones .....	31
7.14.4.	Funciones y Responsabilidades .....	31
7.14.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante las sesiones realizadas en el año 2020.	31
7.15.	Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad de COOPECAR R.L. ....	32
7.15.1.	Propósito .....	32
7.15.2.	Conformación de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad .....	32
7.15.3.	Número de sesiones celebradas por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad .....	32
7.15.4.	Funciones y Responsabilidades .....	32
7.15.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad durante las sesiones realizadas en el año 2020 .....	33

8. Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar los objetivos del negocio ..... 33

9. Información adicional relacionada con prácticas de Gobierno Corporativo ..... 33

10. Auditorías contratadas para el período 2020 ..... 33

10.1. Auditoría Financiera Externa ..... 33

10.2. Auditoría de Cumplimiento Ley 7786 y sus Reformas ..... 33

10.3. Auditoría para Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18..... 33

10.4. Auditoría Externa del Proceso de Administración Integral de Riesgos ..... 33

10.5. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L ..... 34



CoopecarRL  
SOLIDEZ Y CONFIANZA

## Informe Anual de Gobierno Corporativo

Señores delegados y asociados de Coopecar R.L., cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento de Gobierno Corporativo” aprobado por el CONASSIF, artículo número 43, presentamos ante ustedes el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de Alfaro Ruiz R.L. COOPECAR R.L. que revela las labores realizadas por el Gobierno de la Cooperativa correspondiente al periodo 2020, siendo ellos: Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Órgano de Control Interno, Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité de Liquidez, Comité de Riesgos, Comité de Tecnología de Información, Comité de Crédito, Comité de Cumplimiento Normativo, Comité Remuneraciones, Comité de Nominaciones y Comisión de Salud Ocupacional.

### 1. Código de Gobierno Corporativo.

Este documento se encuentra disponible en nuestras oficinas centrales y en nuestra página web: [www.coopecar.fi.cr](http://www.coopecar.fi.cr).

### 2. Estados financieros auditados e intermedios de la Cooperativa.

Estos documentos se encuentran disponibles en nuestras oficinas centrales y en nuestra página web: [www.coopecar.fi.cr](http://www.coopecar.fi.cr).

### 3. Objetivos de la Cooperativa.

Los objetivos se encuentran establecidos en el Estatuto Social de COOPECAR R.L., artículo 5) y disponible en nuestras oficinas centrales.

### 4. Titularidad de las acciones con participaciones significativas.

COOPECAR R.L. por ser una organización cooperativa, no tiene estructura accionaria, pues el Patrimonio de nuestra cooperativa es el Capital Social, que se compone de aportaciones directas efectuadas por nuestros asociados.

Al 31 de diciembre de 2020, el Capital Social de Coopecar R.L. fue de ¢ 1.677.799.723,86 y ninguna de las personas que forman parte del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Alta Gerencia y Comités o Comisiones de apoyo al Consejo de Administración, poseen un monto en capital social que sobrepase el 10% del total del Capital Social, según el Acuerdo SUGEF 4-04.

### 5. Política de Remuneraciones aplicada al Consejo de Administración y Gerencia General.

#### a. Políticas para la remuneración de miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento de Dietas, en su artículo 1), inciso a) define la dieta como un estímulo a la labor y responsabilidades adquiridas por los directivos; que no constituye un sustituto de viáticos o una forma salarial. Así también, el artículo 2), inciso c) establece las condiciones para el pago de dietas a los cuerpos directivos.

#### b. Políticas para la remuneración de la Alta Gerencia.

La remuneración de la Gerencia General se establece según lo estipulado en la Política de Gestión de Talento Humano, y el análisis realizado por el Comité de Remuneraciones y los incrementos salariales se aplican tomando en consideración los aumentos decretados por el Gobierno Central para la empresa privada.

### 6. Operaciones vinculadas

Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los Miembros del Consejo de Administración y los Ejecutivos:		
Operaciones relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad	Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos
Créditos otorgados	2.62%	6
Inversiones	0	0
Otras operaciones activas	0	0
Captaciones a la vista y navideño	0.29%	11
Captaciones a plazo	0.05%	1
Captaciones de bonos a través de oferta pública	0	0

Otras operaciones pasivas	0	0
<b>Operaciones relacionadas con Ingresos o Gastos</b>	<b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b>
Ingresos financieros	0.2828%	6
Otros ingresos	0	0
Gastos financieros	0.0034%	2
Otros gastos	0	0
<b>Nota:</b> Coopecar ha catalogado como ejecutivos a la Gerencia General y a los miembros del Comité de Crédito		

## 7. Informes

### 7.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el depositario de la autoridad de la Asamblea y es el órgano a cuyo cargo está la dirección superior de las operaciones sociales, la fijación de sus políticas y el establecimiento de reglamentos para el desarrollo y progreso de esta. Está integrado por cinco miembros propietarios y dos suplentes elegidos por la Asamblea General.

Las funciones del Consejo de Administración están definidas en el artículo número 58) del Estatuto Social de COOPECAR R.L.

#### 7.1.1. Conformación y tamaño del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros elegidos por la Asamblea General quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Los períodos de elección serán cada dos años.

La conformación del Consejo de Administración durante el año 2020 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Último Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Presidente.	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vicepresidente	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Salomé Blanco Rojas	2-0378-0023	Secretaria	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vocal I	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Vocal II	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Suplente 1	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Suplente 2	marzo del 2018	31 marzo del 2022

Con fundamento en el Decreto Legislativo 9866, expediente 21933, aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 149 a la Gaceta 146 del 19 de junio 2020, el cual determina en su artículo número 1, inciso b) textualmente lo siguiente:

Artículo 1: “Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, de los siguientes órganos y organizaciones sociales:

Inciso b): Los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968.

Con base en la anterior disposición, los directores Rodrigo Rojas Vargas, Nidia Mora Cubero y Martha Iris Blanco Zúñiga, se mantendrán en sus puestos hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria donde se puedan nombrar los directores.

#### 7.1.2. Políticas para la Selección y Nombramiento de los directores del Consejo de Administración:

En lo que corresponde a la selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ésta se rige por lo que establece el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados en el artículo 50) y por lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, Capítulo VI de “Estructura e Integración de los órganos Administrativos” artículo 11) inciso 11.4) de la “Integración”.

Atendiendo lo dispuesto por la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados celebrada el 18 de marzo 2018, el Consejo de Administración en sesión 2167, celebrada el 25 de setiembre 2018, nombró al Comité de Nominaciones como responsable del proceso de postulación



y elección de directivos, desde la recepción de solicitudes, su validación y precalificación según los requisitos establecidos, a la vez gestionará el proceso de elección en el desarrollo de la asamblea, desde su apertura hasta su conclusión.

### 7.1.3. Atestados y experiencia:

Nombre	Atestados y Experiencia
Rodrigo Rojas Vargas	Alta Dirección Bancaria, más de 14 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Nidia Mora Cubero	Licenciatura en Agronomía y Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y Mercadeo, más de 6 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Salomé Blanco Rojas	Maestría Académica en Psicopedagogía, más de 6 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Alejandro Salas Blanco	Bachiller en Educación Media, con 2 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Marta Eugenia Rojas Rojas	Técnico en Contabilidad, con 2 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Marta Iris Blanco Zúñiga.	Bachiller en Educación Media, más de 8 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Ronald Blanco Vásquez	Técnico en Farmacia, más de 10 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.

### 7.1.4. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración

Durante el año 2020 el Consejo de Administración celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
50	1

### 7.1.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración en el año 2020.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración, durante el año 2020:

- a. Acatando la Política Conozca a su Cliente y luego de hacerles el estudio respectivo, y que tanto ellas como sus solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, el Consejo de Administración aprobó la admisión de 111 nuevos asociados en el año 2020.
- b. Se conocieron, analizaron y aprobaron 186 renuncias presentadas por asociados durante el año 2020.
- c. Se analizaron, actualizaron y aprobaron modificaciones de las políticas, reglamentos y procedimientos de la cooperativa para cumplir con las Leyes y Normativas externas que rigen el quehacer de nuestra cooperativa.
- d. Mensualmente se recibieron, discutieron y analizaron los informes económicos-financieros, a través del Sistema de Información Gerencial y del Análisis de los Estados Financieros, así como los diferentes informes elaborados por los Comités de Apoyo del Consejo de Administración, aprobando y canalizando las propuestas y recomendaciones presentadas.
- e. En cumplimiento con lo que establece la Ley 7786 y sus reformas, referente a la obligatoriedad de parte de las entidades supervisadas de actualizar los datos de sus clientes, el Consejo de Administración mantuvo la política restrictiva en cuanto a la entrega de los excedentes a quienes no hubiesen actualizado sus datos, extendiendo esta disposición en la formalización de los créditos en la cooperativa, lo cual dio como resultado para el año 2020 que el porcentaje de actualización de datos de los asociados fuera de un 62.91% manteniéndose por sobre el porcentaje de meta establecida.
- f. Se efectuaron las evaluaciones de control sobre el Presupuesto de Ingresos y gastos del año 2020.
- g. Se conoció, analizó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el período 2021.
- h. Se dio el debido seguimiento a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud con respecto a la prevención del contagio del Coronavirus SARS-CoV-2 en la Cooperativa y además de las acciones tomadas en pro de beneficiar a los asociados con la aplicación de prorrogas a aquellos que perdieron sus fuentes de trabajo.
- i. Es importante destacar que los miembros del Consejo de Administración han venido participando y representando a la Cooperativa en actividades desarrolladas por las Federaciones y Uniones a las que nuestra Cooperativa se encuentra afiliada.



- j. Con la finalidad de disponer de directores mejor preparados para realizar su labor, se participó en diversas actividades de capacitaciones brindadas principalmente por medio de plataformas tecnológicas, dadas las circunstancias suscitadas con los aforos y la presencialidad a raíz del Covid-19, entre los temas principales estuvieron las Perspectivas económicas y financieras, y a nivel interno de la Cooperativa, en áreas como Riesgos, TI (Tecnologías de Información) y Cumplimiento Ley 7786.
- k. El Consejo de Administración semestralmente hizo una evaluación sobre la gestión económica-financiera y llevó a cabo una evaluación del desempeño administrativo-Financiero de la Cooperativa.
- l. Dada la renuncia presentada por don Miguel Ángel Castro Chaves, a partir del 15 de noviembre de 2020, quien fungió como Gerente de Coopecar R.L. durante 10 años, el Consejo de Administración nombró de acuerdo con sus facultades establecidas en el Estatuto a la nueva Gerente General la señorita MBA. Carmen Milena Arce Alfaro quien era la anterior Subgerente desde el 2018.

Y ambos en el proceso de transición de este importante cambio, les comparten los siguientes mensajes:

#### **Mensaje del señor Miguel Ángel Castro Chaves**

*Estimados Asociados de Coopecar R.L. aprovecho para comunicarles que, con la finalidad de acogerme a la jubilación del Régimen de la CCSS, he tomado la decisión de presentar mi renuncia como funcionario de esta noble y querida Organización, a la que llevo muy adentro de mi pensamiento y acción, como asociado desde el año 1973, como director del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia, como funcionario desde el año 1995, y como Gerente General desde el año 2010.*

*Este es un momento donde se entrelazan y brotan muchas emociones por saber que ha concluido un ciclo importante de mi vida pero a la vez, me siento satisfecho y feliz de poder iniciar una nueva etapa si Dios me lo permite, junto a mi esposa, mis hijos y mis nietos, quienes merecen ahora mi atención, cuidado y cariño, pues sin su apoyo, comprensión y sacrificio, no hubiese podido entregarme de la manera que lo hice durante estos 25 años de servicio y en especial de los últimos 10, cuando tuve el privilegio de trabajar al lado de un excelente equipo de personas: Directores, Compañeros y Asociados, a quienes les debo lo que soy, como persona y como profesional. Me llevo lo mejor que una persona puede recibir, el cariño, el afecto y la amistad de ustedes, y la bendición de haber podido servirles desde este importante cargo, que ahora le corresponde dirigir a la señorita Carmen Milena Arce Alfaro, para quien solicito su confianza y apoyo para que juntos se puedan alcanzar los objetivos y metas propuestas para beneficio de nuestra querida Cooperativa. Bendiciones para todos y mis mejores deseos que pasen una bonita Navidad y que el año nuevo traiga esperanza, paz y prosperidad para ustedes y sus familias.*

Sinceramente,  
Miguel Ángel Castro Chaves

#### **Mensaje de la Gerente General Carmen Milena Arce Alfaro**

*Estimados asociados, clientes y público en general,*

*Es un gusto saludarles y a su vez deseo externarles que fui nombrada por el Consejo de Administración en pleno, quienes tomaron en cuenta mi experiencia laboral, mi formación profesional orgullosamente costarricense y, ante todo, lo aprendido con esmero y cuidado.*

*Tomo este puesto en un contexto en donde la situación económica y de salud se han visto afectadas por los efectos de la Covid-19, y en donde nosotros como la cooperativa del pueblo, hemos buscado los medios para poder brindar condiciones diferenciadas a todos nuestros asociados afectados, tomando un compromiso de continuar velando por el bienestar de quienes en nosotros depositan su confianza, implementando agilidad en los trámites, plataformas virtuales y otros canales.*

*He de mencionar que me embarga un sentimiento de gratitud y orgullo al tener esta oportunidad de ser una mujer cooperativista y asociada a Coopecar, de poder aportar al desarrollo de la cooperativa que es de todos nosotros, y mantener el legado de quienes han sido mis antecesores con inspiración y esperanza de aportar lo propio.*

*Finalmente, les invito a permanecer unidos para continuar forjando el bienestar social y económico de nuestro querido cantón, incentivando espacios de intercambio de voluntades, conocimiento y experiencia para lograr juntos superar los retos que nos impone el 2021.*

MBA. Carmen Milena Arce Alfaro  
Gerente General COOPECAR R. L.

## 7.2. Gerencia General

### 7.2.1. Atestados y experiencia

La Gerente General se llama Carmen Milena Arce Alfaro, ingresó a trabajar a la Cooperativa en abril del año 2018 en el puesto de Subgerente hasta noviembre de 2020, a partir del 15 de noviembre del mismo año el Consejo de Administración por decisión unánime la nombra en el puesto de Gerente General, debido a que don Miguel Ángel Castro Chaves el anterior funcionario que ocupaba ese puesto, renunció para acogerse a su derecho de pensión.

Como parte de su formación académica, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas cursada en el Tecnológico de Costa Rica y con un Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica.

### 7.2.2. Responsabilidades

La Gerencia General realiza funciones de planificación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades administrativas-financieras de la Cooperativa y responsable del fiel cumplimiento de las políticas y normas emanadas por el Consejo de Administración y Asamblea General, Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley 7391, Ley Orgánica del Banco Central, así como aquellas leyes y normas que incidan en el funcionamiento de la organización.

### 7.2.3. Líneas de reporte

#### a. Supervisión recibida

Recibe instrucciones directas del Consejo de Administración, Asamblea General y de las normas generales establecidas y es evaluado por los objetivos y metas logradas por la organización.

#### b. Supervisión ejercida

Ejerce supervisión sobre todo el personal de la Cooperativa

### 7.2.4. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Gerencia General durante el año 2020.

#### a. Membresía. Comparativo del año 2019 respecto al año 2020

Al cierre de diciembre 2019, Coopecar R.L. tenía 5.385 asociados, y al 31 de diciembre 2020, cerró con 5.363 para una disminución de 22 asociados y una disminución porcentual de 0,41%.

Aclarando que en el año 2020 ingresaron 111 asociados, pero hubo retiros por renunciaciones, fallecimientos y suspensiones por 133 asociados.

#### b. Capital Social. Comparativo del año 2019 respecto al año 2020

El año 2019 cerró con un capital de ₡1.667.921.320,92 y el 2020 con un monto de ₡1.677.799.723,86, para un aumento de ₡9.878.402,94, y un aumento porcentual del 0.59%.

Importante señalar que el ahorro en capital social fue superior a los ₡9.8 millones de colones indicados aproximadamente, pues deben sumarse los ₡11 millones de colones entregados durante el año a asociados que fallecieron o fueron suspendidos, lo cual supera los 20 millones de colones.

#### c. Ahorros a la Vista. Comparativo del año 2019 respecto al año 2020

El año 2019 cerró con un ahorro a la vista de ₡1.055.269.836,45 y el 2020 con un monto de ₡1.328.859.937,72 para un aumento de ₡273.590.101,27 y un porcentaje de crecimiento de 25.93%.

#### d. Ahorro Navideño. Comparativo del año 2019 respecto al año 2020

El año 2019 terminó con un monto de ₡135.738.544,16 y el 2020 con ₡127.821.908,22, para un decrecimiento de (₡7.916.635,94) y una disminución porcentual del (5,83%).

#### e. Depósito a Plazo. Comparativo del año 2019 respecto al año 2020

El año 2019 el ahorro en depósitos a plazo fijo terminó con ₡5,342,895,901.81, mientras que el 2020 con un monto de ₡5.639.067.219,22, lo que evidencia un aumento de ₡296.171.317,41 y un porcentaje del 5.54%

#### f. Cartera de Créditos. Comparativo del año 2019 respecto al año 2020

En diciembre 2019, la cartera crediticia cerró con ¢6 681 877 068,98 y al 31 de diciembre 2020 con un monto de ¢6.667.486.580,97 para un decrecimiento de (¢14.390.488,01) y una disminución porcentual de (0,22%). El total de crédito vigentes fueron 1584.

El decrecimiento en la cartera se debió, principalmente a los efectos de la declaratoria de emergencia en el país en el mes de marzo de 2020 por el coronavirus SARS-CoV-2 que desencadenó una crisis sanitaria a nivel de contagios y muertes por la enfermedad, tanto a nivel mundial como nacional, y a su vez, esto ocasionó cierre de muchas empresas y afectación en la mayoría de las actividades económicas que se desarrollan en Costa Rica, a causa de esto hubo una contracción económica, provocando que en su mayoría las personas vieran drásticamente una disminución en su poder adquisitivo, por lo que en su mayoría requirieron solicitar prórrogas de sus operaciones y evitar realizar nuevos trámites.

### g. Indicadores Financieros

Seguidamente, se presenta un cuadro que contiene los Indicadores financieros correspondientes al año 2020, apreciando que la mayoría de ellos se encuentran dentro de los niveles normales que señala la normativa de SUGEF, mejorando sustancialmente lo acontecido durante el año anterior, con excepción del indicador de Morosidad del mes de febrero que supera los índices de SUGEF, pero gracias a los esfuerzos y acciones implementadas, este indicador se logró normalizar inmediatamente y por el resto del año. Otro dato importante de destacar es que la calificación global se mantuvo normal en 1.12, donde 1 es la excelencia y el rango se encuentra entre 1 a 1.75.

INDICADORES	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	May-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
<b>RIESGO DE SOLVENCIA</b>												
Suficiencia patrimonial	28.90%	28.01%	27.41%	28.14%	28.16%	28.48%	28.10%	27.80%	29.48%	29.90%	30.40%	30.22%
<b>CAPITAL</b>												
Compromiso patrimonial	-4.44%	-4.42%	-3.45%	-3.45%	-3.70%	-5.75%	-5.47%	-5.43%	-4.73%	-4.13%	-3.68%	-3.30%
<b>ACTIVO</b>												
Morosidad mayor a 90 días	2.49%	1.66%	2.05%	2.31%	2.44%	1.18%	1.23%	1.21%	1.00%	1.11%	1.05%	2.21%
<b>MANEJO</b>												
Activo productivo	1.26%	1.23%	1.21%	1.21%	1.19%	1.19%	1.20%	1.14%	1.16%	1.18%	1.18%	1.18%
Gastos de administración	90.66%	91.15%	92.43%	92.21%	91.60%	91.21%	91.42%	91.59%	91.93%	91.93%	91.89%	94.10%
<b>EVALUACIÓN DE RENDIMIENTOS</b>												
Utilidad o pérdida acumulada	0.66%	0.48%	0.19%	0.35%	0.62%	0.80%	0.81%	0.68%	0.50%	0.29%	0.28%	0.30%
<b>LIQUIDEZ</b>												
Calce de plazos a 1 mes	2.45%	3.93%	2.69%	3.91%	3.86%	3.31%	3.67%	5.49%	3.87%	2.27%	1.98%	1.92%
Calce de plazos a 3 meses	1.18%	1.44%	1.68%	1.89%	2.15%	2.24%	2.47%	2.18%	1.63%	1.34%	1.30%	1.48%
<b>SENSIBILIDAD A RIESGOS DE MERCADO</b>												
Riesgos de tasa de interés ¢	0.89%	1.73%	1.98%	1.94%	1.38%	1.29%	1.12%	1.14%	1.35%	1.11%	1.24%	1.34%
Riesgos de tasa de interés \$	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Riesgo cambiario	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%
<b>RESUMEN DE LA FICHA CAMELS</b>												
Calificación Cuantitativa (80%)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Calificación Cualitativa (20%)	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%
Calificación global (100%)	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%	1.12%

### h. Excedentes. Comparativo del año 2019 respecto al año 2020

Los excedentes netos del año 2019 sumaron ¢ 40,096,897.74, mientras que el año 2020 cerró con un monto neto de ¢45,192,376.48, reflejando un aumento de ¢5,095,478.74 para un porcentaje del 12.71%.

Es importante señalar que a estos resultados ya fueron rebajados los gastos correspondientes a las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia en caso de morosidad, y que este año sumó ¢11,360,798.52, y las estimaciones por bienes realizables, que obliga a la Cooperativa a contabilizar la estimación de aquellos bienes recibidos a través de procesos judiciales o por Dación en Pago, cuando el deudor no puede hacer frente a sus obligaciones y entrega la garantía en pago del crédito, y que para el año 2020 sumaron ¢45.375.722,30.

### 7.2.5. Acciones desarrolladas durante el 2020:

Seguidamente se enumeran las actividades más relevantes realizadas el año 2020:

#### a. Lanzamiento de una línea de crédito para unificar compromisos crediticios

Durante el 2020, se lanzó una línea de crédito con el fin de ofrecer a los asociados afectados por el deterioro económico que venía presentando el país y por los efectos de la COVID-19, la posibilidad de una deuda única para dotar de mayor liquidez resaltando beneficios como: mayor plazo, menor tasa de interés, sin comisión de formalización, ni la comisión de penalización por pago anticipado o abono extraordinario, y variedad en tipo de garantía.

#### b. Medidas preventivas por la COVID-19

Una vez conocida la situación sobre las medidas adoptadas por el Gobierno Central para enfrentar la COVID-19, se tomaron acciones inmediatas para prevenir esta enfermedad, principalmente con el desarrollo de los siguientes documentos, con la colaboración de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad:

- Elaboración y comunicación al personal de un Protocolo de acción ante un caso sospechoso o positivo de COVID-19 en el ámbito laboral que incluye responsabilidades, medidas de control y rehabilitación a las labores.
- Elaboración y comunicación al personal del Protocolo de reporte de accidente laboral que incluye el apartado de "Aviso de accidente o enfermedad de trabajo y orden de atención médica por causa del COVID-19".
- Elaboración, comunicación y ejecución de Protocolos y medidas sanitarias para COOPECAR R.L. ante el COVID-19 que incluyen:
  - Medidas para la atención al público ante la pandemia del COVID-19.
  - Protocolo para la divulgación de información por parte del Ministerio de Salud al personal de la cooperativa.
  - Medidas de control ante enfermedad o posible contagio.
  - Protocolo para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones
  - Protocolos correspondientes al aforo y uso del espacio según directrices del Ministerio de Salud.
  - Protocolo para personas trabajadoras con factores de riesgo que ocupan puestos no teletrabajables

Además, se realizaron campañas de información hacia los asociados por medio de mensajes de texto, correos electrónicos y afiches desplegados en las Oficinas Centrales y Sucursales.

Gracias a las medidas tomadas al cierre de diciembre 2020 no se registró ningún caso positivo por COVID-19 en el personal por contagio laboral.

#### c. Aportes económicos

El año anterior a pesar de las circunstancias que se vivieron debido a la declaratoria de estado de emergencia por la COVID-19, las inclemencias del clima, situación económica y de incertidumbre nacional e internacional, y siguiendo una excelente práctica desde hace ya muchos años se brindó un apoyo económico a las siguientes organizaciones: Asociación Hogar para Ancianos San Rafael, por la suma de \$1.000.000, Asociación Pro-Ayuda a la Persona con Discapacidad de Alfaro Ruiz, Llano Bonito y San Antonio APAMAR, por la suma de \$400.000, Asociación Fuente Administradora de los Mantos Acuíferos de Alfaro Ruiz AFAMAAR, por un monto de \$300.000,00 y Cruz Roja de Zarcero por la suma de \$300.000.

### 7.2.6. Propósitos para el año 2021:

#### a. Programa Bandera Azul Ecológica

Establecer alianzas con otras cooperativas e instituciones, con el fin de incursionar en el Programa Bandera Azul Ecológica categoría de "Cambio Climático", la cual tiene como propósito fomentar una gestión socioambiental integral, que permita adquirir conocimiento, generar conciencia y activar acciones, para de esta manera reducir consumos, medir y adaptarse a eventos hidrometeorológicos, que puedan impactar a la cooperativa, así como compensar los impactos ambientales generados por la organización, en aras de combatir el cambio climático.

## b. Participación en redes sociales

Participar en redes sociales, con el fin de potencializar el posicionamiento de COOPECAR R.L. en medios digitales, y atraer nuevos asociados a la Cooperativa.

## c. Programa de Educación Financiera

Fortalecer la Educación Financiera de los asociados de la Cooperativa y clientes en general, por medio de guías publicadas en la página Web de la Cooperativa, actividades virtuales de capacitación e información impresa en boletines, con fin de capacitarlos para que puedan discernir y tomar decisiones fundadas acerca de su consumo de bienes y servicios.

## d. Alianzas estratégicas

Concretar alianzas estratégicas con otras cooperativas y con empresas públicas o privadas, que permitan el fortalecimiento de los ingresos y la generación del valor agregado para los asociados.

### 7.3. Comité de Vigilancia

#### 7.3.1. Propósito

El Comité de Vigilancia es el órgano responsable de **EVALUAR Y FISCALIZAR** todas las cuentas, actividades y operaciones realizadas por la cooperativa, e informar a la Asamblea lo que corresponda. Está integrado por tres miembros propietarios y un miembro suplente elegidos por la Asamblea General, quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

#### 7.3.2. Conformación del Comité de Vigilancia

La conformación del Comité de Vigilancia durante el año 2020 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha última Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Iliana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Presidente	Marzo del 2018	A marzo-2022
Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya.	2-0302-0228	Vicepresidente	Marzo del 2018	A marzo-2022
Olivier González Corrales	2-0318-0730	Secretario	Marzo del 2016	A marzo-2020
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Suplente	Marzo del 2016	A marzo-2020

#### Nota aclaratoria:

Sobre este tema queremos aclarar que en el caso de Olivier González Corrales y Rosa Elena Valenciano Rojas, que vencían en el mes de marzo-2020 y al no poderse celebrar la Asamblea de Delegados ese año por tema de la pandemia del COVID-19, los directores antes mencionados se mantuvieron en sus puestos, de acuerdo con el Oficio DAL-DOS-1211-2020 C-04/113, del 01 de abril 2020 extendido por el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual prorrogaron este nombramiento por un año más.

#### 7.3.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Vigilancia

Durante el año 2020 el Comité de Vigilancia celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
22	0

#### 7.3.4. Funciones y Responsabilidades

De acuerdo con el Artículo 69 del Estatuto Social de Coopecar R.L., son atribuciones del Comité de Vigilancia, las siguientes:

- Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, ajustándose a lo indicado en el artículo 49 de la ley 4179 (Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP) y sus reformas.
- Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de administración, el Gerente y los Comités, estén de acuerdo con las disposiciones de la ley, el Estatuto y reglamentos correspondientes, informando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa.



- c. Solicitar al Gerente la celebración de Asambleas extraordinarias cuando a su juicio se justifique esta medida.
- d. Proponer a la asamblea, la suspensión o exclusión según sea el caso, de miembros de los órganos directivos, de los funcionarios o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa o que hayan violado el Estatuto. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito, siguiendo el debido proceso que se indica en el artículo 21 del mismo.
- e. Conocer, estudiar y darle trámite a las reclamaciones que establezcan los asociados de la cooperativa.
- f. Podrá solicitar al Consejo de administración la contratación de personal técnico en contabilidad u otro por cuenta de la cooperativa a efecto de cumplir adecuadamente con sus obligaciones.
- g. Poner a disposición de los asociados o delegados los Estados Financieros debidamente dictaminados por un contador público autorizado.

### 7.3.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia en el año 2020:

Con la implementación y puesta en marcha del **GOBIERNO CORPORATIVO en COOPECAR R.L.**, nos ha permitido a nosotros y a toda la infraestructura de Coopocar R.L, tener una herramienta con la cual podemos cumplir los lineamientos emitidos tanto por regulación externa como de la misma Cooperativa. Aunque sí queremos indicar que por el tema de COVID-19, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los cuidados y precauciones que dictan las normas sanitarias.

- a. Se llevaron a cabo trabajos de revisión en las áreas administrativas, financieras y operativas, como Auditoría Interna con la finalidad de poder ayudar a la mejor marcha de la Cooperativa.
- b. Revisamos la mayor parte de la información confeccionada y enviada, con la finalidad de que se ajustara a lo normado, caso contrario realizamos las recomendaciones correspondientes, tanto a los Órganos Sociales, Comités, Gerencia y Trabajadores, que en su mayoría fue analizadas y respondidas, dando esto satisfacción de nuestra parte.
- c. Enviamos 22 documentos con recomendaciones, tanto al Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Comités, Gerencia y jefes de departamentos, con la finalidad de recomendar para que se corrigieran los hallazgos encontrados, mismas que en su gran mayoría fueron aceptadas y corregidos.
- d. Por lo estipulado para el Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L, llevamos a cabo la revisión de todos los expedientes de los directores y trabajadores, así como la calificación crediticia de cada uno de ellos, arrojando un resultado satisfactorio, ya que la calificación es excelente.
- e. Llevamos a cabo la revisión y seguimiento al tema relacionado al ambiente laboral de la Cooperativa, implementado por la Administración y la calificación de desempeño aplicado a los trabajadores, así como los estándares de mejora, para los que no obtuvieron una calificación máxima.
- f. Confeccionamos y fue aprobado por el Consejo de Administración el plan de trabajo de nuestro Comité, correspondiente para el año 2020. Dicho documento está alineado al plan estratégico de la Cooperativa, además mes a mes hacíamos la evaluación de este, logrando un cumplimiento anual de un 100%.
- g. Por regulación de la SUGEF y de acuerdo con la matriz aprobada por el Consejo de Administración, llevamos a cabo la evaluación de cada uno de los compañeros del Comité de Vigilancia, dando esta la siguiente calificación:

Eduardo Araya Solís (CC: Eduardo Bolaños Araya)	Evaluador 1	100%	<b>Nota</b>
	Evaluador 2	100%	<b>100%</b>
	Evaluador 3	100%	
Iliana Salazar Chacón	Evaluador 1	98.81%	<b>Nota</b>
	Evaluador 2	95.24%	<b>98,02%</b>
	Evaluador 3	100%	
Olivier González Corrales	Evaluador 1	100%	<b>Nota</b>
	Evaluador 2	100%	<b>100%</b>
	Evaluador 3	100%	
Rosa Elena Valenciano Rojas	Evaluador 1	100%	<b>Nota</b>



	Evaluador 2	100%	<b>98,02%</b>
	Evaluador 3	94.05%	

- h. Se revisaron las personerías de los Cuerpos Colegiados y el Señor Gerente, extendidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encontrándose todo en regla.
- i. Se les dio seguimiento a algunos créditos otorgado por Coopecar R.L y que entraron en morosidad, créditos que le causaron a Coopecar R.L, un gran perjuicio económico, sobre todo porque se debe de aprovisionar, causando esto una disminución en los excedentes y además afectan las calificaciones de la SUGEF. Incluso algunos de estos fueron enviados al Juzgado, para recuperar la garantía correspondiente.
- j. Fue revisado y analizado de nuestra parte, el Código del Buen Gobierno Corporativo de Coopecar R.L.
- k. Revisamos los expedientes de asociados que fueron suspendidos, ya que de alguna forma han violentado el Estatuto Social, sobre todo en atraso o no pago de sus créditos, mismos que serán presentados a la Asamblea Anual, para su exclusión.
1. Sobre este punto nos enviaron la lista en donde se indica que fueron suspendidos 11 asociados en el **año 2019**, por parte del Consejo de Administración con el siguiente número de Asociado: 1894, 6135, 8881, 9165, 10213, 6234, 9654, 10900, 11749, 1336, 11689.
  2. Luego para esta Asamblea 2021, nos enviaron la lista en donde se indica que fueron suspendidos 12 asociados en el **año 2020**, por parte del Consejo de Administración con el siguiente número de Asociados: 749, 6866, 7381, 7859, 7887, 8101, 8861, 9118, 9268, 5000205, 10632, 11309.
- l. Revisamos una a una las quejas presentadas por los señores asociados a la Administración y le dimos el respectivo seguimiento ya que la Cooperativa cuenta en la actualidad con un departamento creado para tal fin.  
HAY QUE ACLARAR QUE NUESTRO COMITÉ NO RECIBIÓ NINGUNA QUEJA DIRIGIDA EN FORMA DIRECTA.
- m. Por normativa de la SUGEF que indica a COOPECAR R.L, que los Estados financieros, trimestralmente deben estar en su página Web de la Cooperativa, para que sean revisados por los asociados, además por ley todos los asociados tenemos el derecho de solicitar al Señor Gerente o al Comité de Vigilancia los documentos que creamos necesarios, con tal de ir bien preparados a la Asamblea Anual y uno de ellos son los Estados Financieros, además sobre este particular estos siempre son enviados en la Memoria que se les entrega a los Asociados Delegados, antes de la Asamblea.
- n. **ADEMÁS DE LO QUE NOS DICTA NUESTRO ESTATUTO SOCIAL, TAMBIÉN REALIZAMOS EL SIGUIENTE TRABAJO:**
- ✓ En cumplimiento con lineamientos emitidos por la SUGEF se elaboró el plan de Trabajo de nuestro Comité para el año 2020, alineado al plan estratégico de COOPECAR R.L, el cual es un requerimiento del Buen Gobierno Corporativo.
  - ✓ Se revisó y actualizó el cronograma de trabajo de nuestro Comité, mismo que nos permite poder saber sesión a sesión la labor que debemos de realizar, y así poder abarcar en mayor parte la fiscalización y revisión de casi todo el actuar de COOPECAR R.L.
  - ✓ Fuimos partícipes durante todo el año de las sesiones presenciales y luego virtuales del Consejo de Administración, por lo menos con un miembro, además mantuvimos reuniones con el Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Gerente, y jefes de Departamento en donde pudimos dar nuestras recomendaciones y preocupaciones, sobre este punto hubo apertura a la información.
  - ✓ Cumplimos con lo normado en el Estatuto Social de la Cooperativa, en donde nos exige a participar en capacitaciones que nos permitan ampliar nuestros conocimientos en el proceso que debemos llevar a cabo que, para el año pasado, por las razones antes expuestas fueron de manera virtual.
  - ✓ Realizamos la revisión de la Ley Cooperativa, así como de algunas normativas y requerimientos de SUGEF, Estatuto Social, Plan Anual Operacional y el Presupuesto 2020, algunos de los reglamentos y políticas de la Cooperativa, así como sus reformas para así poder tener un criterio, y contribuir para que esto se cumpla, tanto por la Administración, Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social y diferentes Comisiones de la Cooperativa.
  - ✓ Se revisaron Conciliaciones Bancarias, Cheques girados, facturas pagadas, varios expedientes de créditos otorgados y expedientes de asociados con créditos con morosidad, expedientes de trabajadores y directores y sus respectivas calificaciones crediticias, dineros depositados a plazo en otras entidades, así como las recomendaciones hechas por la SUGEF y por la Auditoría Externa, dando un resultado satisfactorio.
  - ✓ Se revisaron copias de arqueos de caja al Departamento de Tesorería, a los cajeros del Edificio Central y de sucursales, realizados por el departamento de tesorería o Contabilidad, dando estos un resultado satisfactorio.
  - ✓ Se revisaron los Libros de Actas tanto de Consejo de Administración, como del Comité de Educación y Bienestar Social y de las diferentes Comisiones que funcionan en nuestra empresa, donde se hicieron las recomendaciones que consideramos pertinentes, las cuales fueron acogidas, en este caso recibimos el descargo correspondiente y que

fueron aplicados cuando se ameritaba, verificamos que estos se encontraran al día, con sus respectivas firmas y sus acuerdos en concordancia con lo regulado.

- ✓ Participamos en las Comisiones nombradas por el Consejo de Administración, por lo menos con un miembro, así como en las reuniones de las cuales nos hicieron partícipes.
- ✓ Tratamos en la mayor parte del tiempo de cumplir con la labor encomendada por lo normado y por lo indicado por los Señores Asociados, durante todo el año de la mejor manera posible, ejecutando nuestro plan de trabajo, siempre tratando de cumplir de acuerdo con lo dictado por las leyes, Gobierno Corporativo, Estatuto Social y Reglamentos, teniendo clara la función que ustedes nos confiaron, que es la fiscalización del actuar de Coopecar R.L.
- ✓ En cumplimiento con el compromiso y responsabilidad que cada director asume en la Asamblea General de Delegados y por el requerimiento del Buen Gobierno Corporativo, presentamos a ustedes la asistencia y participación de cada uno de los miembros electos en los diferentes Órganos Sociales que funcionan dentro de la Cooperativa, aclarar que dicha asistencia se comenzó a contabilizar de enero 2020 a diciembre de 2020.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Alejandro Salas Blanco	50	48	0	2	0	96%
Grettel Alfaro Alvarado	50	50	0	0	0	100%
Marta Eugenia Rojas Rojas	50	49	0	1	0	98%
Marta Iris Blanco Zúñiga	50	50	0	0	0	100%
Nidia Mora Cubero	50	49	0	1	0	98%
Rodrigo Rojas Vargas	50	49	0	1	0	98%
Rónald Blanco Vásquez	50	42	0	8	0	84%
Salomé María Blanco Rojas	50	48	0	2	0	96%

De la sesión: 2232 a la 2281  
 Total de sesiones: 50  
 Ordinarias 49  
 Extraordinarias 1

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Carlos Solano Rodríguez	24	22	0	2	0	92%
Hellen Barrantes Valenciano	24	24	0	0	0	100%
Karen Tatiana Arce Campos	24	21	0	3	0	88%
Roxana Arce Morera	24	23	0	1	0	96%
Sindy Rodríguez Cubillo	24	21	0	3	0	88%

De la sesión: 73 a la 94  
 Total de sesiones: 24  
 Ordinarias 22  
 Extraordinarias 2

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Ileana Salazar Chacón	14	14	0	0	0	100%
Eduardo Bolaños Araya	14	11	0	3	0	79%
Olivier González Corrales	14	13	0	1	0	93%
Rosa Elena Valenciano	14	14	0	0	0	100%

De la sesión: 106 a la 119  
 Total de sesiones: 14  
 Ordinarias 10  
 Extraordinarias 4

COMITÉ DE VIGILANCIA						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Ileana Salazar Chacón	22	22	0	0	0	100%
Eduardo Bolaños Araya	22	22	0	0	0	100%
Olivier González Corrales	22	22	0	0	0	100%
Rosa Elena Valenciano	22	22	0	0	0	100%

De la sesión: 485 a la 506  
 Total de sesiones: 22  
 Ordinarias 22  
 Extraordinarias 0

P	Presente	T	Tarde	AJ	Ausencia justificada	AI	Ausencia injustificada
---	----------	---	-------	----	----------------------	----	------------------------

Una vez entregado nuestro informe de labores esperamos haber cumplido con la labor encomendada a nuestro Comité por tanto por los Señores Delegados, como lo que estipula las leyes, Estatuto Social de Coopecar R.L, normativas y reglamentos.

## 7.4. Comité de Educación y Bienestar Social

### 7.4.1. Propósito

- a. Asegurar para los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella, las facilidades necesarias para que reciban educación cooperativa y amplíen sus conocimientos sobre esta materia, y por todos los medios que juzgue convenientes; y
- b. Redactar y someter a la aprobación del consejo de administración, proyectos y planes de obras sociales de los asociados de la cooperativa y de sus familias, y poner en práctica tales programas.

### 7.4.2. Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 del Estatuto Social, que a la letra dice: “El Comité de Educación y Bienestar Social estará integrado por cinco miembros elegidos por la Asamblea General, quienes durarán en sus funciones un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Los períodos de elección serán cada dos años. Exceptuando los casos en que se presenten sustituciones o remociones”.

La conformación del Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2020 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha del último Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Carlos Luis Solano Rodríguez	2-0304-0387	Presidente	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vicepresidente	13 de marzo de 2016	31 de marzo de 2021
Sindy María Rodríguez Cubillo	2-0651-0723	Secretaria	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Karen Tatiana Arce Campos	2-0735-0605	Vocal 1	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocal 2	13 de marzo de 2016	31 de marzo de 2021

### 7.4.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por el Comité de Educación y Bienestar Social

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
22	2

### 7.4.4. Funciones y Responsabilidades

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 77 del Estatuto Social de COOPECAR R.L. y el Artículo 50 de la Ley de Asociaciones Cooperativas (LAC), son funciones del Comité de Educación y Bienestar Social:

- a. *Facilitar por los medios que estime conveniente, la educación que permita ampliar y fortalecer los conocimientos sobre la materia, a todos los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella.*
- b. *Presentar para su aprobación al Consejo de administración un plan de trabajo anual en el área de educación con su correspondiente presupuesto, en enero de cada año.*
- c. *Promover constantemente actividades de capacitación a sus asociados, actuales y potenciales, directores, dirigentes y personal administrativo y las relaciones sociales con los asociados y sus familiares.*
- d. *Editar publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa.*
- e. *Disponer, controlar y ser responsables de los fondos de educación destinados al cumplimiento de sus funciones, autorizados por el Consejo de Administración y los de bienestar social aprobados por la Asamblea.*
- f. *Proponer al Consejo de Administración iniciativas que considere convenientes para la empresa y que no riñan con las normativas de la empresa.*

### 7.4.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2020

- a. Los Planes de Trabajo y Presupuestos de las Reservas de Educación y Bienestar Social están debidamente alineados al Plan Estratégico de la Cooperativa, bajo el formato de Cuadro de Mando Integral, y fueron elaborados tomando en cuenta: objetivos específicos, indicadores, metas, responsables, planes de acción (actividades), recursos económicos y fechas de ejecución.
- b. Se llevó un control bimensual según reportes de la administración del presupuestario por rubro de las Reservas de Educación y Bienestar Social, mediante una matriz elaborada para tal efecto, la cual especifica todos los aspectos relevantes dentro del proceso de adquisición de bienes o servicios: fecha, detalle, proveedor, monto, sesión y acuerdo.

#### 7.4.5.1. Reserva de Educación

- a. Tal y como lo establece la Ley de Asociaciones Cooperativas, se realizó en tiempo y forma a través de la Administración el pago del 2,5% correspondiente al CENECOOP R.L.
- b. Se apoyó económicamente el Plan de Capacitación Anual de la Organización, labor que permitió la formación y educación de los colaboradores. Se abordaron temas como: Impuestos Tributarios, Capacitación Clima Organizacional, IDS Informe cumplimiento, Gestión Riesgo extensión dominio, Análisis dólares, euros y colones, Taller análisis crediticio, Capacitación Reglamento Interno de Trabajo, Mesa de ayuda y servicio de soporte, entre otros.
- c. Se desarrolló una inducción a nuevos afiliados, misma que se realizó en el mes de febrero del 2020, todas las otras inducciones se suspendieron, así como todas las demás capacitaciones tanto para delegados como para los Cuerpos Directivos, por la emergencia nacional de salud, debido a la pandemia COVID 19.
- d. Se publicaron cuatro ediciones del Boletín Informativo "Buenas Noticias Cooperativas", del cual se distribuyen 1000 ejemplares en cada una de las ediciones. Ya se completaron 10 años y 37 ediciones en las que, por este medio, se mantiene constante comunicación con asociados actuales y potenciales.

#### 7.4.5.2. Reserva de Bienestar Social

- a. Se otorgaron 73 incentivos estudiantiles para secundaria, conforme con lo establecido en el Reglamento dispuesto para tal fin, por un monto de ¢50 000 cada uno, y a razón de uno máximo por núcleo familiar. En este proceso, se beneficiaron 10 centros comerciales de la región (librerías, tiendas y zapaterías).
- b. Mediante el convenio con APAMAR, donde se ofrece el servicio de Terapia Física, con un máximo de tres sesiones por asociado y en donde la Cooperativa asume el 50% del costo de cada sesión, se otorgaron 215 terapias físicas, en donde se beneficiaron asociados o familiares directos hasta primer grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos y cónyuge).
- c. En conjunto con el Centro Médico Zarcero, se realizó una feria de la salud, en donde se beneficiaron un total de 38 asociados o sus familiares, en especialidades como Gastroscofia 19 en total, 13 ultrasonidos y 6 exámenes de urología con un aporte de Coopecar del 45% del costo del examen médico.
- d. Dentro del Programa de Salud, es importante mencionar:
  - I. Fondo de Mutualidad (20 solicitudes aprobadas, cada una con una ayuda de ¢125.000).
  - II. Examen de la Vista en Óptica Zarcero o en Cuidado Visual (35 solicitudes aprobadas).
  - III. Convenio con APAMAR: 215 asociados o familiares directos que recibieron ayuda.
  - IV. Aportes directos en salud: 40 asociados beneficiados con ayudas para lentes, compra de medicamentos, ultrasonidos, o ayudas directas en casos muy especiales.
- e. Apoyo para grupos e instituciones de bien social de la comunidad, entre las que se pueden mencionar:
  - I. Liga Cuenca.
  - II. APAMAR
  - III. Bingo adulto mayor de Zapote
  - IV. Área de Salud de Zarcero
  - V. Pastoral Social de Palmira
  - VI. Comisión Finanzas de San Juanillo
  - VII. Pastoral Social Palmira
  - VIII. Municipalidad de Zarcero, Celebración Día de la Mujer.
  - IX. Asociación Fútbol de Zarcero, Juegos Nacionales.
  - X. Equipo de Ciclismo Femenino.
- f. Patrocinio de distintas actividades:

El año 2020, debido a la Pandemia COVID 19, prácticamente todas las actividades fueron suspendidas, por lo tanto, este rublo, no fue utilizado por diferentes organizaciones comunales por lo cual el Comité de Educación y Bienestar Social, fortaleció el rublo de subsidio para enfermedades, lo que facilitó hacer la feria de la salud con el Centro Médico Zarcero, en donde se beneficiaron 38 asociados y sus familiares.

A continuación, se detallan los rubros de inversión de mayor relevancia ejecutados por el CEBS durante el período 2020:

Pago de Ley del 2,5% CENECOOP R.L.	776 560,17
Capacitación para trabajadores y directores	2 072 691,58
Capacitación para delegados	-

Programa de Educación Financiera	-
Inducciones Cooperativas	37 500,00
Cooperativas Escolares	-
Boletines Informativos	859 478,00
Otros medios educativos e informativos	-
Sentido de Pertenencia de Asociados	-
Servicios Profesionales	310 200,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4 056 429,75</b>

### Inversiones de la Reserva de Bienestar Social

Incentivos Estudiantiles	3 651 970,01
Fondo de Mutuality	2 500 000,00
Subsidios por Enfermedad	2 855 290,59
Uso de Medicamentos y Salud Mental	873 000,00
Parada de Buses	940 379,82
Subsidios por Eventos Naturales	-
Conservación del Medio Ambiente	400 000,00
Donaciones a grupos e instituciones de bien social	620 477,00
Patrocinio de actividades de bien social	359 124,99
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12 200 242,40</b>

<b>MONTO TOTAL INVERTIDO:</b>	<b>16 256 672,20</b>
-------------------------------	----------------------

La labor desarrollada es más que satisfactoria, sin embargo, el suspender varias actividades de capacitación dirigida a los delegados y asociados nuevos por el COVID 19, nos limitó proyectarnos en una forma más amplia con los Asociados de Coopecar R.L., en temas del Cooperativismo y del que hacer de nuestra Cooperativa.

Sin embargo, se dotó de recursos muy importantes al Balance Social, especialmente en aspectos relacionados con la salud de nuestros asociados y ayudas de diecinueve diarios con víveres, a familias que se vieron afectadas por la pandemia en la parte económica, aspecto tan importante dentro de los principios de solidaridad que promulga nuestra cooperativa.

También cabe mencionar que el Comité de Educación y Bienestar Social distribuyó 150 mascarillas entre los colaboradores para protegerlos contra el COVID 19 y a los asociados con contrato de pago que se han distinguido por su aporte a la institución, así como a los cuerpos directivos.

Para más información, ponemos a disposición de todos los asociados y clientes de la Cooperativa nuestra cuenta de correo electrónico, a saber: [educacion@coopecar.fi.cr](mailto:educacion@coopecar.fi.cr)

## **7.5. Órgano de Control Interno**

### **7.5.1. Propósito**

El Órgano de Control Interno está conformado por tres miembros propietarios y un miembro suplente y por lo tanto está integrado por el Comité de Vigilancia en pleno, elegido por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año.

En vista que COOPECAR R.L no dispone de una Auditoría Interna, en apego a lo que establece el Artículo 26 del Código de Gobierno Corporativo y el Artículo 3 inciso n) y el Capítulo IV, Artículo 26, del Reglamento del Código del Gobierno Corporativo, el cual indica que se puede sustituir por un homólogo, el Consejo de Administración en la sesión # 1747, acuerdo 7.5, designó al Comité de Vigilancia de la cooperativa para que lleve a cabo el control sobre el cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, fundamentado en que este Comité goza de independencia funcional y de criterio, además de que en la sesión # 1773 acuerdo 10.3, las labores de control interno que determina los artículos "16 y 17" del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, para cumplir así con los requerimientos de



la Normativa SUGEF 2-10, luego por nueva directriz dicho Consejo aprueba que deben llevar a cabo la revisión relacionada con Tecnologías de Información SUGEF reglamento 14-17.

Es importante aclarar que por llevar a cabo un mejor control y no hacer duplicidad de funciones, anteriormente decidimos, dividir nuestro trabajo, las funciones correspondientes al Comité de Vigilancia y por otro lado las Funciones del Órgano de Control Interno, que va más bien dirigido a lo que es Cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, a la normativa SUGEF 2-10 sobre Riesgos y por último la Normativa SUGEF 14-17 Tecnología de Información.

### 7.5.2. Conformación del Órgano de Control Interno

La conformación del Órgano de Control Interno durante el año 2020 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha última Nombramiento
Iliana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Presidente	A marzo-2021
Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya.	2-0302-0228	Vicepresidente	A marzo-2021
Olivier González Corrales	2-0318-0730	Secretario	A marzo-2021
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Suplente	A marzo-2021

### 7.5.3. Número de sesiones celebradas por el Órgano de Control Interno

Durante el año 2020 el Órgano de Control Interno celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
11	4

### 7.5.4. Funciones y Responsabilidades

En apego a lo dispuesto en el Artículo 26 del Código de Gobierno Corporativo” el cual establece que el Órgano de Control proporciona criterio independiente al Consejo de Administración y apoya a éste y a la Gerencia en la calidad y la eficacia del control interno de la organización, la gestión del riesgo y los sistemas y procesos de Gobierno Corporativo, ayudando así a proteger a la entidad, a los asociados, a su reputación y a mantener la solidez a largo plazo de la entidad. El Órgano de Control Interno, es independiente de las actividades auditadas, tiene suficiente estatus, habilidades y recursos dentro de la organización y reporta al Consejo de Administración.

### 7.5.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Órgano de Control Interno en el año 2020

Estimados Señores Delegados con todo respeto, nos permitimos dar el informe de nuestra labor realizada durante este período 2020:

#### 7.5.5.1. Área de Tecnologías de Información (T.I.):

Para este año por asuntos de normativa se contrató a una Auditoría Externa en esta área, misma que está comenzando su trabajo de revisión, por lo que debemos de esperar para dar seguimiento a los hallazgos o recomendaciones; nuestro trabajo realizado en esta área es lo siguiente:

- Se aprueba por parte del Consejo de Administración el Informe Selección del Marco de Gestión de TI normativa SUGEF 14-17 y la prioridad de implementación de los procesos definidos.

En donde los resultados arrojados dan cuenta que, de los treinta procesos establecidos en el Acuerdo SUGEF 14-17 antes citado para implementar inicialmente, a la Cooperativa le son aplicables quince, de cuya valoración resultó que siete obtuvieron una calificación de *Mejorable* y ocho de *Aceptable*.

Proceso del marco de gestión de TI	Valoración de riesgo
2.1 Gestionar el marco de gestión de TI	Mejorable
2.2 Gestionar la estrategia	Aceptable
2.5. Gestionar el presupuesto y los costos	Aceptable
2.8. Gestionar los acuerdos de servicio	Aceptable



2.9. Gestionar los proveedores	Aceptable
2.11. Gestionar el riesgo	Aceptable
2.12. Gestionar la seguridad	Mejorable
3.4. Gestionar la disponibilidad y capacidad	Mejorable
3.5. Gestionar los cambios	Aceptable
3.7 Gestionar los activos	Aceptable
3.8. Gestionar la configuración	Mejorable
4.2. Gestionar las peticiones y los incidentes de servicio	Aceptable
4.4. Gestionar la continuidad	Mejorable
4.5. Gestionar los servicios de seguridad	Mejorable
5.2. Supervisar, evaluar y valorar el sistema de control interno	Mejorable

Relacionado con esto se toma el acuerdo #14.1.1.1 tomado por el Consejo de Administración en la sesión ordinaria #CA-2253-SO-2020, con el fin de comunicar la aprobación del Informe Final de Auditoría Externa de TI al periodo del 13/02/2019 al 13/02/2020 y comisionar a la Gerencia para el envío correspondiente a SUGEF de la documentación relacionada con este tema y a su vez solicitar la programación de la reunión de salida para la presentación del informe final de auditoría a SUGEF.

- b. Fue aprobado por el Consejo de Administración el Plan de Adquisiciones de TI para el periodo 2020.
- c. Se creó un formulario por parte de T.I para la aplicación de revisiones sobre las excepciones de control en Coopecar R.L.
- d. Con la ayuda del Departamento de T.I., se pone en marcha la Página Web Transaccional del COOPECAR R.L, y para el año 2020, se realizaron grandes cambios como la inclusión de las APPS, para teléfonos inteligentes. Sobre este punto queremos instar a todos los asociados a hacer uso de los servicios que con mucho esfuerzo ha implementado la Cooperativa, para el servicio de sus asociados.
- e. Se aprobó el Presupuesto de TI para el periodo 2020 por un monto de ₡121 764 000,00 (Ciento veinte y un millones setecientos sesenta y cuatro mil colones). que fue conocido por el Comité de TI y conocido y aprobado de parte del Consejo de Administración en la sesión #2232 del 07/01/2020.
- f. Se contrata la empresa RSM CR Audit, Tax and Consulting Services S.A, para que lleve a cabo el proceso de auditoría de TI, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sugef 14-17.
- g. Con la finalidad de salvaguardar la información se llevó a cabo el proceso de instalación y actualización de la herramienta antivirus en los equipos de los directores, así como la confección de la Política de seguridad de la información.
- h. Durante todo el año se revisó el libro de actas del Comité de Informática, con la finalidad de verificar que estuviera al día y sus acuerdos en concordancia con lo regulado.
- i. Participamos con un miembro en el Comité de Informática, con la finalidad de poder entender lo relacionado a esta materia, sus alcances y logros.
- j. Participamos en las capacitaciones dadas por T.I., en forma virtual con la finalidad de actualizar nuestros conocimientos.

#### 7.5.5.2. Área de Riesgos:

Para este año el Órgano de Control Interno de Coopecar R.L, dio seguimiento al trabajo de Auditoría Interna, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para los años 2020-2021, con la finalidad de evaluar esa labor y de acuerdo con cada una de las matrices elaboradas, para estos periodos se obtuvieron las siguientes calificaciones y se realizaron las siguientes recomendaciones:

- a. Proponer al Consejo de Administración el Plan de Trabajo para el Órgano de Control Interno de COOPECAR R.L. aplicable a los Periodos 2020 y 2021, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- **Periodo 2020:**

- i. Cumplimiento del Manual para la Administración Integral de Riesgos Junio – 2020
- ii. Proceso de Administración Integral de Riesgos Octubre – 2020

- **Periodo 2021**

- |      |                                                                   |                   |
|------|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| i.   | 20 principios de Control Interno COSO-ERM 2017                    | febrero – 2021    |
| ii.  | Evaluación de Estrategias, Políticas y Procedimientos por Proceso | Junio – 2021      |
| iii. | Uso y manejo de insumos de información para la Gestión de Riesgos | Octubre – 2021    |
| iv.  | Matriz para el seguimiento de recomendaciones                     | Permanentemente”, |

Y en el acta de SESIÓN ORDINARIA CA-2255-SO-2020 del 23 DE JUNIO 2020 del Consejo de Administración ACORDÓ aprobar el Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno de COOPECAR R.L. aplicable a los Periodos 2020 y 2021.

De acuerdo con este cronograma se realizó el trabajo correspondiente, del año 2020, mismo que arrojó el siguiente resultado:

1. **ACUERDO SUGEF 2-10:** a) Verificar el desarrollo de la administración de riesgos de conformidad con lo establecido en el Manual de Administración Integral de Riesgos. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (versión 3.3).

De acuerdo con la matriz se valoraron 33 ítems, que dieron el siguiente resultado:

Alto =	20	que equivale a un 55.56%.
Medio =	13	que equivale a un 36.11%.
Bajo =	0	que equivale a un 0%.

2. **ACUERDO SUGEF 2-10: Artículo 17: Funciones del Órgano de Control Interno:**

b) Evaluar el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones cuando correspondan. **SEGUIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LA LABOR DE CONTROL INTERNO 2018-2019 (ítems en "Cumplimiento Parcial Bajo" o "No Cumple")**

Total =	1	que equivale a un 14.29%.
Parcial =	6	que equivale a un 85.71%.
Ninguno =	0	que equivale a un 0%.

- b. Participamos en la capacitación de la Unidad de Riesgos, en forma virtual con la finalidad de adquirir conocimientos relacionados a esta área.
- c. Llevamos a cabo la revisión del Informe de la Auditoría Externa en Riesgos, realizada por AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS N° 500181, CEDULA JURIDICA 3-101-702746:

En Relación con este informe se indica lo siguiente:

- i. Con respecto al punto #17, Se obtuvo copia de la matriz de **revisión implementada por el Órgano de Control Interno de la Cooperativa**, mediante la cual se evaluó el Cumplimiento del Manual para la Administración Integral de Riesgos. Copia de la transcripción del acuerdo del Consejo de Administración mediante el cual se dio la aprobación del Plan de Trabajo para el Órgano de Control Interno, aplicable a los Periodos 2020 y 2021, el cual adicional a la evaluación ya mencionada en el mes de octubre 2020 se realizó la evaluación del Proceso de Administración Integral de Riesgos. **Resultados satisfactorios.**
- ii. En consecuencia, y en nuestra opinión los procedimientos establecidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario del Cantón de Alfaro Ruiz, R.L. (COOPECAR, R.L.) muestran un cumplimiento alto, sobre la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de Administración Integral de Riesgos, según lo establecido en el acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre administración integral de riesgos" durante periodo terminado el 31 de diciembre de 2020.
- iii. Relacionado con el Trabajo llevado a cabo del Comité de Vigilancia, como Órgano de Control Interno, dicha Auditoría indica lo siguiente:

**Control Interno.**

La Normativa: El Acuerdo SUGEF 2-10, establece en el artículo 17. "Funciones de control interno", inciso a) al f) lo siguiente:

"Para la evaluación y seguimiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, la Auditoría Interna u órgano de control interno debe considerar como mínimo las siguientes funciones:18

- (a) Verificar el desarrollo de la administración de riesgos de conformidad con lo establecido en este Reglamento y en el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- (b) Evaluar el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones cuando correspondan.

- (c) Verificar que se implementen sistemas de control interno efectivos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- (d) Ejecutar exámenes de auditoría, efectivos e integrales, al proceso de Administración Integral de Riesgos. Dichos exámenes deben verificar que las áreas comerciales y de negocios, así como los órganos de administración integral de riesgos, hayan ejecutado correctamente las estrategias, políticas y procedimientos aprobados formalmente.
- (e) Verificar la recopilación y procesamiento de la información utilizada para la administración de los riesgos.
- (f) Efectuar seguimiento a las recomendaciones que surjan del proceso de control, o de directrices del Comité de Riesgos y Junta Directiva o autoridad equivalente, para las áreas comerciales y de negocios, como para la Unidad de Riesgos”.

Se obtuvo copia de la matriz de revisión implementada por el Órgano de Control Interno de la Cooperativa, mediante la cual se evaluó el Cumplimiento del Manual para la Administración Integral de Riesgos. Copia de la transcripción del acuerdo del Consejo de Administración mediante el cual se dio la aprobación del Plan de Trabajo para el Órgano de Control Interno, aplicable a los Periodos 2020 y 2021, el cual adicional a la evaluación ya mencionada se realizó en el mes de octubre 2020 la evaluación del Proceso de Administración Integral de Riesgos.

**Resultado. Satisfactorio.**

- d. Revisamos mes a mes los libros de actas del Comité de Riesgos y los informes enviados por el departamento de Riesgos.
- e. Tuvimos sesiones de trabajo con el encargado del Departamento de Riesgos, con la finalidad de realizar nuestro trabajo.

**7.5.5.3. Área de Cumplimiento:**

- a. Se elaboró un Cronograma de Trabajo, referente a la Revisión del Cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, para realizar la Auditoría Interna en el año 2019-2020.
- b. Para este año el Órgano de Control Interno de Coopecar R.L, dio seguimiento al trabajo de Auditoría Interna, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para los años 2019-2020, con la finalidad de evaluar la labor realizada por el Departamento de Cumplimiento y de acuerdo con la Matriz elaborada, para este período 2020, obtuvo la siguiente calificación:

<b>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE COOPECAR R.L.</b> <b>MATRIZ DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SUGEF 12-10 RIESGO DE LEGITIMACION DE</b> <b>CAPITALES</b> <b>PERIODO 2020</b>	
1. PERIODO DE EVALUACIÓN	2020
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	Órgano de Control Interno
<i>Integrantes que realizaron la evaluación</i>	Ileana Salazar Chacón
	Eduardo Araya Solís. CC. Eduardo Bolaños Araya
	Olivier González Corrales
	Rosa Elena Valenciano Rojas
3. PUNTAJE FINAL OBTENIDO	97.44%
4. CALIFICACIÓN DE GESTIÓN	Cumple.
5. NIVEL DE RIESGO	Normal.
6. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	Acuerdo 7.1.1.1 Sesión #117 celebrada el 11/09/2020

<b>Cuadro Resumen Cumplimiento del Acuerdo 12-10 (septiembre 2020)</b>	
<b>Puntaje Final</b>	<b>97.44%</b>
<b>Calificación de Gestión</b>	<b>Cumple.</b>
<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>Normal.</b>

- c. De acuerdo con lo normado por la ley 7786 y 8204, que indica el tema de conozca a su cliente y conozca a su empleado, se llevó a cabo la revisión de los expedientes, así como el historial Crediticio de todos los funcionarios de la cooperativa, Consejo

de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité de Vigilancia, dando este un resultado satisfactorio ya que todos tienen una calificación de un puntaje final del deudor: 1,0000 y nivel de comportamiento de pago histórico 1.

- d. Se revisaron los informes de las Auditorías Externas requeridas por la SUGEF, las cuales son para el departamento de Cumplimiento de la ley 7786 y 8204. Realizadas por los **AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS** la cual dentro de su informe realiza el siguiente comentario: «A partir de las evaluaciones realizadas por este Despacho, se determinó que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de Alfaro Ruiz R.L. (Coopecar R.L.) cumple en un 100% con los requerimientos del artículo 40 del Acuerdo Sugef 12-10 "Normativa para el cumplimiento de la Ley N° 8204"»

De acuerdo con el pronunciamiento de esta Auditoría referente al trabajo del Órgano de Control Interno se indica lo siguiente:

#### **Obligaciones y Responsabilidades de la Auditoría Interna**

##### **Trabajo realizado 11**

- i. Se solicitó y verificó el Plan y Programa de trabajo del Órgano de Control Interno de la ley 7786 y 8204 respecto a la normativa 12-10 para el período 2019.
- ii. Se solicitaron y analizaron los informes del Órgano de Control Interno de la ley 7786 y 8204 respecto a la normativa 12-10, relacionados con las evaluaciones realizadas con el fin de verificar el cumplimiento de la Normativa de Cumplimiento de la Ley 8204.

**Resultado:**

**Satisfactorio.**

#### **ACLARACIÓN:**

***Como vemos este informe de auditoría Externa, correspondía presentarse en la Asamblea por Delegados del año 2020, misma que por motivos de la Pandemia COVID-19, no se pudo realizar. En cuanto al Informe de la Auditoría Externa del período 2020, no se pudo incluir ya que no había sido enviada antes de presentar este informe al Consejo de Administración para ser incluido en la memoria.***

1. Se revisaron los informes elaborados por este Departamento de Cumplimiento mes a mes.
2. Se llevó a cabo la revisión del libro de actas del Comité de Cumplimiento, mes a mes.

#### **7.5.5.4. Otras labores realizadas:**

- a. Durante todo el año mantuvimos reuniones con el Consejo de Administración, Gerente, Departamento de Tecnología de Información, Departamento de Cumplimiento, así como el Encargado del Departamento de Riesgos, sea en conjunto con el Órgano de Control Interno o mediante la participación individual de cada uno de nosotros en las diferentes Comisiones en donde siempre tuvimos una excelente apertura a la información, así como capacitaciones que nos permitieron ampliar nuestros conocimientos en el proceso que debemos de llevar a cabo.
- b. Se revisan los informes elaborados por los funcionarios de las áreas de Cumplimiento, Riesgos y T.I.
- c. Asistimos a capacitaciones, referentes a las áreas que debemos de fiscalizar con la finalidad de poder comprender y llevar a cabo el trabajo encomendado.
- d. Para el año 2020 confeccionamos el plan de trabajo (Cuadro de Mando Integral) como Órgano de Control Interno, alineado al plan estratégico de la Cooperativa, mismo que también nos sirve para realizar nuestro trabajo.
- e. Para este año comenzamos a desarrollar el segundo Cronograma de Desarrollo de la Labor de Control Interno aplicable al Proceso de Administración Integral de Riesgos en COOPECAR R.L, durante los Periodos 2020 y 2021, mismo que fue aprobado por el Consejo de Administración en la SESIÓN ORDINARIA CA-2255-SO-2020- 23 DE JUNIO 2020.
- f. Se envían 11 documentos con recomendaciones e información, tanto al Consejo de Administración, Gerente y departamentos de la Cooperativa, en donde fueron aceptadas y aplicadas o justificadas para la no aplicación.

Esperamos haber cumplido con nuestra labor encomendada por la Asamblea Anual por Delegados, Consejo de Administración, Estatuto Social y reglamentos y Normativas existentes.

### **7.6. Comité de Auditoría**

#### **7.6.1. Propósito**

La Comisión de Auditoría conocida bajo las siglas CoAu, es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responderá a este último y podrá coordinar acciones a nivel interno por medio de la Gerencia General.

Estará conformado por un número indeterminado de miembros los cuales pueden pertenecer a los cuerpos directivos o a la estructura administrativa de la empresa, todos con derecho a voz y voto.

Los miembros son elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos. De acuerdo

con esta indicación, todos los miembros vencen el 31 de marzo del presente año.

#### 7.6.2. Conformación del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, conocido con las siglas CoAu, se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Martha Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Presidencia
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vicepresidencia
Eduardo Bolaños Araya	2-0302-0228	Secretaría
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocalía 1
Carlos Solano Rodríguez	2-0304-0387	Vocalía 2
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocalía 3
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vocalía 4
Ileana Salazar Chacón	2-0427-0452	Vocalía 5
Todos fueron nombrados por última vez el 1° de abril de 2020		

#### 7.6.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría

Durante el año 2020 el Comité de Auditoría celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0

#### 7.6.4. Funciones y Responsabilidades.

Son planes de acción y funciones de la Comisión de Auditoría las siguientes (entre paréntesis se incluye la función respectiva establecida en el acuerdo SUGEF 16-16 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo):

- a. Revisar el reporte financiero e informar al Consejo de Administración sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial. (Función 25.1).
- b. Supervisar e interactuar con auditores internos y externos. (Función 25.2).
- c. Proponer o recomendar al Consejo de Administración (una vez al año) las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias. (Función 25.3).
- d. Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables. (Función 25.6).
- e. Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. (Función 25.7).
- f. Proponer al Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292. (Función 25.8).
- g. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente. (Función 25.9).
- h. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, de la entidad, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad. (Función 25.10).
- i. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. (Función 25.11).
- j. Establecer comunicación constante entre el CoAu y el Consejo de Administración con la presentación de al menos un informe mensual o en el plazo que el Consejo lo establezca. (Esta es una función creada por el Consejo de Administración en procura de la coordinación requerida).

#### 7.6.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante las sesiones realizadas en el año 2020.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité Auditoría durante el año 2020:

- a. Promocionó el concurso para la contratación de la auditoría financiera externa de la cooperativa.
- b. Revisión y análisis de los currículos de las firmas que ofertaron para el cargo de Auditoría Externa.
- c. Propuesta al Consejo de Administración de la firma auditora.



- d. Análisis de los informes del Auditor Externo para tratar temas afines al trabajo realizado.
- e. Análisis y discusión de las Cartas de Gerencia y sus descargos.
- f. Análisis de los hallazgos encontrados por la firma auditora, para compararlos con los descargos correspondientes. Posterior a la respuesta del Gerente, a la propuesta solución de estos hallazgos, el comité procedió a analizarlos y verificarlos, dando seguimiento a su cumplimiento. Algunas de las respuestas del señor Gerente fueron valoradas con base en su aplicación inmediata, otras con base en el tiempo requerido para ser cumplidas.
- g. Se entrega al Consejo de Administración el análisis final, de la carta de Gerencia y hallazgos mencionados por la Auditoría Externa, haciendo rescatar el parecer y valoración de la Comisión de Auditoría al respecto.
- h. Análisis en forma mensual con la propiedad y profundidad que requieren de los Estados Financieros de la Cooperativa y el Sistema de Información Gerencial.
- i. Confección del Plan Anual Operativo de la Comisión de Auditoría correspondiente al año 2021 el cual está a la espera de la aprobación del Plan Estratégico por parte del Consejo de Administración, para revisar y corregir (si es necesario) el alineamiento respectivo.
- j. Dos veces al año se analizó el informe sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- k. Al cierre de cada semestre se analizaron las razones financieras.
- l. Se creó una tabla para el control de cumplimiento que al observarla hace que la CoAu en donde al finalizar el año se logró el 100% de lo propuesto.

## 7.7. Comité de Cumplimiento

### 7.7.1. Propósito

El Comité de Cumplimiento es el órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, establecido en forma permanente, por acuerdo del Consejo de Administración y debe reportar directamente a dicho órgano colegiado.

### 7.7.2. Conformación del Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento está conformado por siete miembros; integrado, como mínimo, por el Gerente General, un miembro del Consejo de Administración, un funcionario de alto nivel del área operativa y el Oficial de Cumplimiento.

Con el fin de asegurar la integridad del Oficial de Cumplimiento, Alta Gerencia y Directivos que conforman este comité, no se revela la identidad de cada miembro.

### 7.7.3. Número de sesiones celebradas por la Comité de Cumplimiento

Durante el año 2020 el Comité de Cumplimiento celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
7	0

### 7.7.4. Funciones y Responsabilidades

El Comité de Cumplimiento apoya las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos tales como:

- a. Revisión de las políticas, los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos del acuerdo SUGEF 12-10 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
- b. Proponer al Consejo de Administración las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.
- c. Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- e. Revisar y presentar las modificaciones al Código de Ética para su aprobación al Consejo de Administración.
- f. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.



## 7.8. Comité de Liquidez

### 7.8.1. Propósito

La Comisión de Liquidez conocida bajo las siglas COLI, es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responderá a este último y podrá coordinar acciones a nivel interno por medio de la Gerencia General.

Estará conformado por un número indeterminado de miembros los cuales pueden pertenecer a los cuerpos directivos o a la estructura administrativa de la empresa, todos con derecho a voz y voto.

Los miembros son elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos. De acuerdo con esta indicación, todos los miembros vencen el 31 de marzo del presente año.

### 7.8.2. Conformación del Comité de Liquidez.

Nombre	Cédula	Cargo
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Presidencia
Yustin Rojas Porras	2-0695-0879	Vicepresidencia
Eduardo Bolaños Araya	2-0302-0228	Secretaría
Elizabeth Marín Borbón	2-0479-0531	Vocalía 1
Meilyn Pérez Alpízar	2-0563-0021	Vocalía 2
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocalía 3
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vocalía 4
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Vocalía 5
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocalía 6
Todos fueron nombrados por última vez el 1º de abril de 2020		

Al pensionarse el señor Miguel Ángel Castro Chaves y de acuerdo con la normativa establecida, el señor Yustin Rojas Porras pasó a ocupar la presidencia y Elizabeth Marín Borbón la vicepresidencia.

Esta Comisión se crea por decisión exclusiva del Consejo de Administración quien ha establecido como único requisito que esté conformada por al menos tres miembros.

### 7.8.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por la Comisión de Liquidez.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0

### 7.8.4. Funciones y Responsabilidades.

Las funciones de la COLI son determinadas por el Consejo de Administración con base en un objetivo específico de la perspectiva financiera que dice:

- a. Estudio de tasas, indicadores financieros e inversiones desde la perspectiva de riesgo. Con base en ese objetivo corresponde a la COLI:
  - I. Analizar los rubros correspondientes a las señales de alerta e indicadores de COOPECAR R.L. conforme con la valoración de nivel de exposición en riesgo, separando dichas valoraciones en riesgo bajo, medio y alto.
  - II. Controlar periódicamente las señales de alerta, conforme la regulación vigente y buenas prácticas de gestión del mercado financiero.

Las señales de alerta son:

1. Morosidad.
2. Pérdida esperada.
3. Prepagos.
4. Porcentaje de renovación de Certificados de Ahorro a Plazo (CDP).
5. Caída en el valor o descuentos de instrumentos financieros.
6. Concentración de créditos.

7. Concentración de certificados de ahorro a plazo.
  8. Volatilidad de las cuentas de término incierto.
  9. Descalces.
  10. Saldo de cartera en CDP.
  11. Demanda de crédito.
  12. Costo financiero de los pasivos en comparación con el rendimiento de los activos.
  13. Dación de pago y cobro judicial.
  14. Brechas negativas acumuladas.
  15. Fuentes de financiamiento.
  16. Ejecución de fuentes de financiamiento y solicitud de garantías extra.
  17. Inversiones de capital no programadas en el presupuesto.
  18. Deterioro de sectores económicos.
  19. Políticas económicas o nuevas normativas.
  20. Publicidad negativa o rumores con afectación relevante.
- b. Controlar periódicamente el comportamiento de los indicadores financieros, conforme la regulación vigente y buenas prácticas de gestión del mercado financiero.

Los indicadores son:

1. Calce a un mes.
2. Calce a tres meses.
3. Inversiones transitorias en relación con los activos totales lo cual está ligado a la rentabilidad.
4. Índice de cobertura de liquidez.
5. Liquidez requerida en relación con las disponibilidades.
6. Requerimiento de fondeo en relación con las disponibilidades.
7. Mayores inversionistas.
8. Margen ajustado por Gestión de Activos y Pasivos.
9. Liquidez en riesgo.
10. Calificación del perfil de riesgo de liquidez.

#### **7.8.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Liquidez en el año 2020.**

Se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Liquidez, durante el año 2020:

1. Confección del Plan Anual Operativo de la Comisión de Liquidez correspondiente al año 2021 el cual quedó a la espera de la aprobación del Plan Estratégico por parte del Consejo de Administración, para revisar y corregir (si es necesario) el alineamiento respectivo.
2. Durante el año no se participó en capacitaciones presenciales relacionadas con las funciones de la COLI, debido a que por razón de la pandemia no se ofrecieron.
3. Se hicieron las sugerencias del caso al Consejo de Administración cuando se consideraron procedentes; sin embargo, hay que tomar en cuenta que el Consejo puede desestimar cualquier sugerencia de la COLI y también actuar de oficio. Durante el período el Consejo tomó en consideración todas las sugerencias enviadas y en algunas acciones procedió de oficio.
4. Se realizaron 12 reuniones ordinarias y ninguna extraordinaria, cumpliéndose con todas las acciones que estaban indicadas en el plan anual de trabajo, tratando cada una de las atribuciones o funciones descritas.
5. Se creó una tabla para el control de cumplimiento que al observarla hace que la COLI se sienta complacida al poder afirmar que logró el 100% de lo propuesto. Todo fue cumplido según el cronograma establecido.

### **7.9. Comité de Riesgos**

#### **7.9.1. Propósito**

El Comité de Riesgos es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responde a este último y coordina acciones a nivel interno a través de la Gerencia General y la Unidad de Riesgos. Sus miembros se nombraron por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo 2021, pudiendo ser reelectos. La frecuencia de sus sesiones ordinarias es mensual. Lo actuado por este comité consta en el respectivo Libro de Actas.

Está conformado por dos directores propietarios y uno suplente del Consejo de Administración, la Gerente General, la Unidad de

Riesgos, un miembro del Comité de Educación y Bienestar Social, y la Experta Externa al Comité (todos con derecho a voz y voto), además de un miembro del Órgano de Control Interno (con derecho a voz únicamente).

### 7.9.2. Integración del Comité de Riesgos

La Comité de Riesgos se encuentra integrado por:

Nombre	# Cédula	Cargo
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Presidente
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vicepresidente
Zeneida Hernández Navas	2-0633-0612	Vocal 1
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Vocal 2
Karen Tatiana Arce Campos	2-0735-0605	Vocal 3
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocal 4
Luis Andrés Rodríguez Rojas	1-1040-0628	Secretario
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Órgano de Control Interno

### 7.9.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por el Comité de Riesgos

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	1

### 7.9.4. Funciones y Responsabilidades

Conforme con lo establecido en las normativas vigentes en materia de gestión de riesgos, son funciones del Comité de Riesgos:

- a. Monitorear con la periodicidad requerida, los indicadores cualitativos y cuantitativos, así como las exposiciones de los riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites y tolerancias aprobados por el Consejo de Administración; así como referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad, esto según el análisis del entorno y la realidad económica de la cooperativa.
- b. Informar mensualmente al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- c. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir escenarios y el horizonte temporal en los que pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- d. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e. Proponer al Consejo de Administración, cuando sea necesario, planes de contingencia o planes de continuidad en riesgos.
- f. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría externa en gestión de riesgos.
- g. Proponer al Consejo de Administración los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición de riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de los deudores actuales y potenciales.
- h. Asesorar al Consejo de Administración en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo, la supervisión sobre la ejecución de la Declaratoria de Apetito de Riesgo por parte de la Gerencia, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura de Riesgo y la supervisión e interacción con la Unidad de Riesgo.
- i. Supervisar las estrategias y la gestión de riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.
- j. Recibir informes periódicos y oportunos de la Unidad de Riesgo, así como de otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual de la entidad, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
- k. Intercambiar periódicamente con el Órgano de Control Interno y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la Cooperativa, a la luz de los planes de negocio y lo que suceda en el entorno, esto en aras de fortalecer el sistema de control interno de la entidad.
- l. Informar a la Gerencia sobre los hallazgos realizados, así como sus recomendaciones.
- m. Revisar y actualizar al menos una vez al año la base documental de relevancia relacionada con la Gestión de Riesgos, para recomendar al Consejo de Administración las modificaciones requeridas.

- n. Revisar, analizar y pronunciarse acerca de los informes emitidos por el Órgano de Control Interno, la Auditoría Externa o cualquier otra instancia de control.

#### 7.9.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Riesgos en el año 2020

De acuerdo con cada una de las funciones encomendadas en las distintas normativas, las cuales fueron mencionadas en el apartado anterior, el Comité de Riesgos trató los siguientes asuntos:

- a. Se recibieron, conocieron y analizaron los Informes Mensuales remitidos por la Unidad de Riesgos, donde se monitorearon los indicadores cualitativos y cuantitativos del marco de gestión vigente, verificando el cumplimiento de los límites previamente asignados, y recomendando a la Administración las acciones de mejora en los casos donde correspondía. Dichos informes también contenían las acciones específicas desarrolladas dentro de la organización, especialmente por parte de la Unidad de Riesgos.
- b. Se conocieron 5 análisis de riesgo de nuevos productos, servicios, sistemas o proyectos de la Cooperativa.
- c. Se remitió cada mes el respectivo Informe de Riesgos dirigido al Consejo de Administración, así como las propuestas de mociones según las diferentes temáticas abordadas.
- d. Se conoció y validó la propuesta de actualización de límites y tolerancias, así como la propuesta de límites internos (auto límites) para indicadores relevantes.
- e. Se conocieron, analizaron y elevaron al Consejo de Administración los resultados de las actualizaciones en metodologías y modelos como: Perfil de Riesgo, Informe de Mejoras del Perfil de Riesgo, Declaratoria de Apetito de Riesgo, Tablero de Control y Señales de Alerta del Comité de Liquidez, Procedimiento y Herramienta para el Desarrollo de Planes de Mitigación, Matrices de Riesgo Operativo, Prueba de Hipótesis para la Homologación de la Cartera de Crédito, Pruebas de Estrés, Pruebas Retrospectivas, Prueba Anual al Plan de Contingencia de Liquidez, y Auto diagnóstico de la Gestión de Riesgos.
- f. Se revisó y elevó a consideración del Consejo de Administración la creación o actualización de la base documental relacionada con la Gestión de Riesgos, a saber: Manual de Administración Integral de Riesgos, Informe Anual de Riesgos, Metodología de Riesgo Operativo, Metodología de Riesgo de TI, Reglamento para la Gestión del Riesgo Legal, Plan de Contingencia de Liquidez, Plan de Contingencia de Crédito y Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgos.
- g. Se aplicó el Cartel y la Matriz de Evaluación para la Contratación de la Auditoría Externa en Riesgos. El Consejo de Administración acogió nuestra recomendación de contratar al Despacho Díaz Sanabria y Asociados.
- h. Se promovieron y apoyaron todas las acciones encaminadas a la creación y mantenimiento de la Cultura de Riesgos: inducciones, capacitaciones, evaluaciones, campañas de información, visitas de la Unidad de Riesgos al Consejo de Administración, actualización de contenido documental en la Intranet de la Cooperativa, entre otras.
- i. Se conocieron, analizaron y elevaron al Consejo de Administración las propuestas de Planes de Mitigación 3.-2020: Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, y 4.-2020: Plan de Acción sobre el seguimiento de riesgos asociados al Riesgo de LC/FT y mejores prácticas en tiempos de Covid 19 (LC: Legitimación de Capitales. FT: Financiamiento del Terrorismo).
- j. Se conocieron los informes de aplicación de las Matrices de Evaluación por parte del Órgano de Control Interno. Asimismo, se conocieron y analizaron los Informes de Auditoría Externa (preliminar y final), donde se evidenció el razonable grado de cumplimiento en la materia por parte de nuestra Cooperativa.

#### 7.10. Comité de Tecnología de Información.

##### 7.10.1. Propósito

El Comité de Tecnología de Información es una instancia asesora y de coordinación en temas de tecnología y su gestión. Para el presente periodo, estuvo conformado por siete miembros.

##### 7.10.2. Integración del Comité de Tecnología de Información.

Nombre	Cédula	Cargo	Vigente desde
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Presidente	31 de marzo de 2019
Andrés Blanco Rojas	2-0498-0545	Secretario	31 de marzo de 2019
Luis Andrés Rodríguez Rojas	1-1040-0628	Vocal	31 de marzo de 2019

Gerardo Olivier González Corrales	2-0318-0730	Vocal	31 de marzo de 2019
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Vocal	31 de marzo de 2019
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vocal	31 de marzo de 2019
Karen Arce Campos	2-0735-0605	Vocal	31 de marzo de 2019

#### 7.10.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2020 por el Comité de Tecnología de Información.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
04	02

#### 7.10.4. Funciones y Responsabilidades.

Son funciones del Comité de Tecnología de Información las siguientes:

- a. Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b. Proponer las políticas generales sobre TI.
- c. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e. Presentar al menos una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f. Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g. Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h. Proponer el Plan Correctivo - Preventivo derivado de la auditoría y/o supervisión externa de la gestión de TI.
- i. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo - Preventivo.

#### 7.10.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información en el año 2020.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información, durante el año 2020:

- a. Conocer, Analizar y Aprobar los planes, políticas, procedimientos, instructivos y demás documentación generada por el Departamento de TI para su correcto funcionamiento de acuerdo con lo que establece la Normativa de Tecnología de Información de SUGEF.
- b. Conocer y dar seguimiento a los informes de ejecución presupuestaria de las partidas concernientes a TI, así como del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de TI.
- c. Revisar y aprobar el Perfil Tecnológico de COOPECAR R.L. para SUGEF.
- d. Revisar el marco de gestión de Tecnología de Información para la implementación de la normativa SUGEF 14-17.
- e. Presentar al Consejo de Administración los informes de las gestiones realizadas por el Comité.
- f. Conocer, Analizar y Aprobar los informes de labores, encuestas de satisfacción de usuarios, y de seguridad, así como los informes estadísticos de la mesa de ayuda emanados del Departamento de TI e informes de gestión de riesgos de TI y resolver según corresponda.
- g. Conocer, Analizar y Aprobar los requerimientos relacionados con la implementación de normativas de SUGEF y gestionar los recursos necesarios para tales fines ante la Administración.
- h. Conocer, analizar y coordinar las acciones pertinentes con respecto al proceso de auditoría externa para la función de Tecnología de Información.
- i. Conocer, Analizar y Aprobar las propuestas de adquisición de Hardware y Software, así como las necesidades mantenimiento aplicables a la plataforma tecnológica, presentadas por el Departamento de TI para solventar los requerimientos que las diferentes áreas de la organización plantean para su correcto funcionamiento.
- j. Definir, presentar a aprobación del Consejo de Administración y darle seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción para el cumplimiento del Reglamento SUGEF 14-17.

## 7.11. Comité de Crédito

### 7.11.1. Propósito

El Comité de Crédito, tiene como principal objetivo regular lo concerniente a los propósitos y condiciones en que serán otorgados los créditos a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Alfaro Ruiz, COOPECAR R.L. Está integrado por tres miembros, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos.

### 7.11.2. Conformación del Comité de Crédito.

El Comité de Crédito se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Presidente
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Secretaria
Yustin Rojas Porras	2-0695-0879	Vocal I

El señor Miguel Ángel Castro Chaves se acogió a su derecho de pensión en noviembre 2020 por lo que a partir de esta fecha ya no es miembro del Comité de Crédito.

### 7.11.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Crédito

Durante el año 2020 el Comité de Crédito celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
31	0

### 7.11.4. Funciones y Responsabilidades.

- Estudiar, resolver y aprobar sobre las solicitudes de crédito que le sean presentadas dentro de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Crédito.
- Evaluar la capacidad de pago del solicitante y su situación económica acorde con los requerimientos del acuerdo SUGEF 1-05 y normativa pertinente.
- Ver que la garantía ofrecida sea adecuada y esté de acuerdo con el monto solicitado.
- Aprobar o denegar las solicitudes presentadas. En caso de desaprobación, el asociado tendrá derecho de apelar ante el Consejo de Administración; para estos efectos, la Comisión de Crédito remitirá el expediente con las recomendaciones pertinentes.
- Recomendar las políticas generales de crédito.
- Recomendar soluciones de gestiones de cobranza.
- Recomendar los procedimientos para la evaluación, aprobación y otorgamiento de los créditos.
- Recomendar las atribuciones que atañen y competen al área de crédito y cobranza según los diferentes órganos de aprobación que para este efecto define el Consejo de Administración.
- Recomendar el régimen de excepciones.
- Recomendar las políticas de provisiones y castigos, en caso de que lo considere conveniente.

### 7.11.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el año 2020.

A continuación, detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el período 2020:

Luego de un análisis, y resolución de las solicitudes de crédito que a este Comité le compete fueron otorgados los siguientes:

REPORTE DE CRÉDITO COOPECAR 2020		
MES	CREDITOS OTORGADOS	MONTO DESEMBOLSADO
ene-20	49	87,235,000
feb-20	39	91,055,000



mar-20	50	72,770,000
abr-20	27	47,155,000
may-20	21	69,470,000
jun-20	33	148,695,000
jul-20	22	81,270,000
ago-20	33	95,855,000
sep-20	37	117,020,000
oct-20	36	135,680,000
nov-20	39	242,035,000
dic-20	42	183,670,000
<b>TOTAL</b>	<b>428</b>	<b>1,371,910,000</b>

## 7.12. Comité de Cumplimiento Normativo

### 7.12.1. Propósito

La Unidad de Cumplimiento Normativo, es una unidad de soporte y apoyo al Consejo de Administración responsable de promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas.

El Comité de Cumplimiento Normativo está conformado por ocho miembros de la siguiente manera: dos directores del Consejo de Administración, cuatro directores del Comité de Educación y Bienestar Social, el Gerente General y la Subgerente, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos

### 7.12.2. Conformación del Cumplimiento Normativo

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
María Salomé Blanco Rojas	2-0378-0023	Presidente
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Secretaria
Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Vocal I
Carlos Luis Solano Rodríguez	2-0304-0387	Vocal II
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocal III
Sindy María Rodríguez Cubillo	2-0651-0723	Vocal IV
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vocal V
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Vocal VI

Al pensionarse el señor Miguel Ángel Castro Chaves y de acuerdo con la normativa establecida, el señor Carlos Luis Solano Rodríguez pasó a ocupar el puesto de vocal I y los demás vocales se van moviendo de puesto a un vocal menos.

### 7.12.3. Número de sesiones celebradas por el Cumplimiento Normativo

Durante el año 2020 el Cumplimiento Normativo celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
7	0

### 7.12.4. Funciones y Responsabilidades

Son atribuciones del Cumplimiento Normativo las siguientes:

- a. Asesorar al Consejo de Administración y la Gerencia General sobre el cumplimiento de leyes, políticas, reglamentos,

códigos, normativa, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad o a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

- b. Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, y proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.
- c. Proporcionar informes al Consejo de Administración sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.
- d. Cualquier otra función establecida mediante regulación específica que oportunamente emita la SUGEF

#### **7.12.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Cumplimiento Normativo durante las sesiones realizadas en el año 2020.**

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Cumplimiento Normativo durante el año 2020:

Revisión y análisis de los siguientes documentos:

- a. Elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento Normativo para el año 2020
- b. Elaboración de una Política contra la discriminación en el Trabajo
- c. Revisión del Reglamento de Elecciones
- d. Revisión de la matriz de Cumplimiento Normativo: Revisión del nivel de cumplimiento del Reglamento General de Auditores Externos SUGEF 32-10
- e. Revisión del Reglamento del Comité de Nominaciones
- f. Revisión del nivel de cumplimiento del Reglamento para la calificación de deudores SUGEF 1-05
- g. Revisión del Reglamento de Ahorro a la Vista
- h. Revisión del nivel de cumplimiento del Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información SUGEF 14-17
- i. Revisión del Reglamento del Comité de Remuneraciones
- j. Revisión del nivel de cumplimiento del Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad SUGEF 4-04 y Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico 5-04
- k. Revisión del nivel de cumplimiento del Reglamento del centro de información crediticia SUGEF 7-06
- l. Revisión del nivel de cumplimiento del Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas SUGEF 19-16
- m. Revisión del Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas 24-00
- n. Revisión del Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18
- o. Evaluación del Plan de Trabajo Comité de Cumplimiento Normativo 2020
- p. Elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento Normativo
- q. Creación y revisión de las normas, políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa.
- r. Revisión del Reglamento Interno de Asambleas de Coopecar R.L para su actualización
- s. Revisión del Reglamento de Nominaciones de Coopecar R.L.
- t. Revisión de Reglamento de bienes adjudicados

#### **7.13. Comité de Remuneraciones**

##### **7.13.1. Propósito**

El Comité de Remuneraciones es un cuerpo colegiado de apoyo al Consejo de Administración, y de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, responsable de supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la entidad, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia. Debe estar constituido de una manera que le permita ejercer un juicio competente e independiente sobre las políticas y prácticas de remuneración y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.

El Comité de Remuneraciones está conformado por cuatro miembros de la siguiente manera: tres directores del Consejo de Administración y la Gerente General, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos.

##### **7.13.2. Conformación del Comité de Remuneraciones**

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Presidente
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Secretaría
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocal I
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocal II

Al pensionarse el señor Miguel Ángel Castro Chaves y de acuerdo con la normativa establecida, la señora Marta Iris Blanco Zúñiga pasó a ocupar el puesto de secretaria.

### 7.13.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Remuneraciones

Durante el año 2020 el Comité de Remuneraciones celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
2	0

### 7.13.4. Funciones y Responsabilidades

Son funciones del Comité de Remuneraciones las siguientes:

- a. Formular ante el Consejo de Administración, propuestas razonadas sobre temas de remuneraciones, acordes con la responsabilidad y complejidad del cargo desempeñado.
- b. Formular para los empleados de las unidades o funciones de riesgo, cumplimiento y otras funciones de control, los incentivos de manera independiente de cualquier línea de negocio o actividad sustantiva tendiendo presente que las medidas de desempeño se basen principalmente en la consecución de sus propios objetivos, que no pongan en peligro su independencia.
- c. Determinar que la estructura de incentivos esté en línea con la estrategia y horizonte de negocio o de la actividad y nivel de riesgos, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e incorporar medidas para prevenir los conflictos de intereses.
- d. Los programas de incentivos deben ser congruentes con la Declaración de Apetito de Riesgo, promover conductas de riesgo apropiadas y alentar a los empleados a actuar en interés de la entidad.
- e. Asegurarse que la retribución variable tome en cuenta los actuales y potenciales riesgos que toma un empleado, así como los riesgos incurridos, incluidas infracciones de los procedimientos internos o los requisitos legales y normativos.
- f. Supervisar la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración con respecto al pago salarial de los funcionarios y de las dietas o compensaciones de los directivos.
- g. Formular al Consejo de Administración propuestas para el sistema de remuneración e incentivos para los directores de la Cooperativa a través del reglamento de dietas vigente y de los asesores que desempeñen cometidos especiales.
- h. Formular al Consejo de Administración propuestas para el sistema de remuneración e incentivos de los asesores que desempeñen cometidos especiales.
- i. Cualquier otra función que venga atribuida por las normas y sea aplicable a la Entidad.

### 7.13.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante las sesiones realizadas en el año 2020.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante el año 2020:

- a. Análisis y actualización del Reglamento de Estímulos Económicos.
- b. Análisis y definición salarial de puestos Gerenciales.

### 7.14. Comité de Nominaciones

#### 7.14.1. Propósito

De conformidad con lo que establece el Reglamento de Gobierno Corporativo Acuerdo Sugef 16-16, y con el visto bueno de la Cuadragésimo Octava Asamblea Anual Ordinaria de Delegados, celebrada el 18 de marzo 2018, se nombra el Comité de Nominaciones (de Escrutinio y Elecciones), responsable del proceso de postulación y elección de directivos, desde la recepción de solicitudes, su validación y precalificación según los requisitos establecidos, a la vez gestionará el proceso de elección en el desarrollo de la asamblea, desde su apertura hasta su conclusión.

El Comité de Nominaciones está conformado por tres miembros de la siguiente manera: tres directores del Consejo de Administración, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos

#### 7.14.2. Conformación del Comité de Nominaciones

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Presidente
Marta Eugenia Rojas	2-0620-0719	Secretaria
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vocal I

#### 7.14.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Nominaciones

Durante el año 2020 el Comité de Nominaciones celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
2	0

#### 7.14.4. Funciones y Responsabilidades

Son funciones del Comité de Nominaciones las siguientes:

- a. Llevar a cabo un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos a Cuerpos Directivos, donde se garantice que los mismos estén debidamente calificados para servir como miembros.
- b. Comprobar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente sus labores.
- c. Informar a los delegados y asociados, con al menos dos meses calendario de antelación a la realización de la Asamblea, y por los todos medios disponibles, el proceso para la postulación de los directores a Cuerpos Directivos.
- d. Desarrollar el proceso de escrutinio aprobado para la selección de los posibles miembros a Cuerpos Directivos.
- e. Recopilar, analizar, informar y clausurar el proceso de recepción de los currículos de los candidatos a Cuerpos Directivos.
- f. Resolver en coordinación con el Comité de Vigilancia, cualquier conflicto que se presente con un nominado.
- g. Vigilar que ningún miembro de los Cuerpos Directivos de la cooperativa se valga de su posición o influencia para utilizar recursos de la cooperativa en beneficio propio o de algún otro candidato inscrito. En caso de que se diera, deberá de comunicarle por escrito al Comité de Vigilancia.
- h. Velar por el cumplimiento del plan de sucesión en relación con sus integrantes.
- i. Comunicar los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes de los Cuerpos Directivos.
- j. Dirigir en la respectiva asamblea, el proceso de votaciones para los puestos directivos en la Asamblea General, según lo establece el Reglamento de Elecciones de Coopecar R.L.

#### 7.14.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante las sesiones realizadas en el año 2020.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante el año 2020:

- a. Análisis de la matriz de los candidatos de las próximas elecciones de cuerpos directivos 2020
- b. Coordinación y logística para el manejo de las próximas elecciones de cuerpos directivos 2020

Cabe aclarar que, a raíz de la emergencia nacional de salud vivida a causa de la pandemia del COVID-19, al no poder realizarse actividades de concentración masiva como la Asamblea Anual de Delegados 2020 se debió acatar lo estipulado en la Ley No. 9844 "Ley de Autorización de prórroga automática de período de gestión de las Juntas Directivas y los Órganos de Fiscalía de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones constituidos al amparo de la Ley de Asociaciones" la cual indica:

*«Se autoriza la prórroga automática por un plazo adicional de seis meses, al nombramiento de las Juntas Directivas y los Órganos de Fiscalía de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones constituidos al amparo de la Ley de Asociaciones, así como a todos y cada uno de los casos en que se dictó un acto jurídico en igual sentido para otro tipo de personas jurídicas. La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz. En caso de existir anotado un documento en trámite, que tenga*

como fin la prórroga del plazo de nombramientos de los órganos citados en el artículo 1 de la Ley N° 9844 “Ley de Autorización de prórroga automática de período de gestión de las Juntas Directivas y los Órganos de Fiscalía de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones constituidos al amparo de la Ley de Asociaciones,” o que se lleguen a presentar a futuro, podrá concretarse su inscripción a fin de formalizar dicha prórroga, sin resultar aplicable lo señalado en la citada ley.

Lo anterior por considerar el comportamiento epidemiológico del virus SARS-CoV2 que ocasiona la enfermedad COVID-19 en el territorio nacional y con el objetivo de reforzar las acciones de mitigación y la exposición de las personas al riesgo de contagio de dicha enfermedad, en determinados espacios de contacto público y evitar un daño a la salud pública ante los efectos de la misma.»

## 7.15. Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad de COOPECAR R.L.

### 7.15.1. Propósito

La Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad, como estructura preventiva bipartita, está constituida por personas empleadoras y por personas trabajadoras, tendrán como objetivo garantizar y ofrecer formas participativas de permanente diálogo y concertación en la construcción de soluciones en materia de salud ocupacional. Esta comisión coordina acciones a nivel interno a través de la Gerencia General.

### 7.15.2. Conformación de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad

El nombramiento de sus miembros propietarios será por un periodo de hasta tres (3) años de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del Decreto N.º 39408-MTSS (ref. 016-2015-MTSS) “Artículo 16. —Los integrantes de las comisiones permanecerán en su puesto hasta por tres (3) años, pudiendo ser reelectos mediante el mismo procedimiento utilizado para la designación original.” Una vez designados los representantes se debe realizar la inscripción o renovación de la comisión ante el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, quien es el ente responsable de la supervisión de estas comisiones.

Difiere de las demás comisiones en su nombramiento, ya que está conformada por dos (2) representantes de la parte patronal, que en este caso serán jefaturas con personal a cargo los cuales serán nombrados por la Gerencia y por dos (2) miembros representantes de los demás trabajadores, nombrados por el resto del personal.

La Comisión, conocido con las siglas CSOS, se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
José Pablo Rojas Chavarría	1-1468-0940	Presidencia
Rebeca Solís Araya	2-0644-0364	Secretaría
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Suplente 1
Yustin Esnider Rojas Porras	2-0695-0879	Suplente 2

### 7.15.3. Número de sesiones celebradas por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad

Durante el año 2020 esta Comisión celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
9	0

### 7.15.4. Funciones y Responsabilidades

Son funciones de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad:

- Velar porque se cumplan las políticas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral.
- Recomendar las medidas de prevención y vigilar que las mismas se cumplan.
- Promover la capacitación en temas alusivos a la Salud Ocupacional y Seguridad Laboral.
- Proponer modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del Comité.
- Investigar cualquier riesgo laboral que ocurra para determinar sus causas con el fin de proponer medidas pertinentes que contribuyan con la prevención de accidentes.



- f. Recomendar a la Gerencia, o en su defecto al Consejo de Administración, las medidas que deben aplicarse para prevenir y mitigar los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la cooperativa y sus trabajadores.
- g. Asesorar sobre las normas de higiene y salud ocupacional.
- h. Aquellas otras estipuladas en el artículo N.º 19 del Decreto N.º 39408-MTSS (ref. 016-2015-MTSS) que no fueron contempladas en los puntos anteriores.

**7.15.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad durante las sesiones realizadas en el año 2020.**

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral, durante el año 2020:

- a. Trabajar en conjunto con la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social del Área de Zarcero para la realización de exámenes de control médico a 10 funcionarios de la cooperativa.
- b. Cumplir con el envío del Informe Anual de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad ante el Consejo de Salud Ocupacional.
- c. Elaboración de Protocolos y Planes de Acción para Coopecar R.L.; así como capacitaciones y campañas de información hacia los asociados y funcionarios de la Cooperativa, ante la Emergencia Nacional del COVID-19 con la finalidad de velar por su bienestar.
- d. Proveer de Equipo de Protección Personal a los funcionarios de la Cooperativa para resguardar su salud ante la amenaza del COVID-19.
- e. Cumplir con la migración de los datos de la Coopecar R.L. hacia el nuevo Portal de Centros de Trabajo del Consejo de Salud Ocupacional para el reporte de incidentes y presentación de los informes anuales.
- f. Ejecución de la encuesta anual para los funcionarios sobre las necesidades en temas de salud ocupacional.
- g. Elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Salud Ocupacional y Seguridad para el periodo 2021.

**8. Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar los objetivos del negocio**

Basados en el análisis de riesgos, se logró determinar que durante el año 2020 no han presentado situaciones que se materializaran y afectaran la consecución de los objetivos de la Cooperativa.

**9. Información adicional relacionada con prácticas de Gobierno Corporativo**

Basados en el análisis de riesgos, se informa que no es necesario realizar ninguna aclaración relevante relacionada con las prácticas de Gobierno Corporativo de la Organización.

**10. Auditorías contratadas para el período 2020**

**10.1. Auditoría Financiera Externa**

Responsable de evaluar el control interno, examinar la razonabilidad de la operación, emitir los informes, el dictamen anual, las certificaciones de la Reserva de Liquidez, y las certificaciones de los estados financieros, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

**10.2. Auditoría de Cumplimiento Ley 7786 y sus Reformas**

Responsable de realizar la evaluación sobre prevención y control de Legitimación de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, según lo establece la Ley 7786 y sus reformas, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

**10.3. Auditoría para Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18**

Responsable de realizar el proceso de evaluación de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y de la Gerencia, para atender lo dispuesto en los artículos No.6 y 7, del acuerdo SUGEF 22-18, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

**10.4. Auditoría Externa del Proceso de Administración Integral de Riesgos**

Responsable de realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 32-10, Acuerdo SUGEF 1-05, Acuerdo SUGEF 2-10, Acuerdo SUGEF 17-13, Acuerdo SUGEF 16-16, Acuerdo SUGEF 18-16, Acuerdo SUGEF 23-17, Resolución R-008 correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

## 10.5. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L

El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al período 2020, fue aprobado en forma unánime y con carácter de firmeza por el Consejo de Administración de Coopecar RL en Sesión ordinaria número CA-2288-SO-2021, asunto de discusión 9.3.1, Acuerdo 9.3.1.1 de fecha 09 de febrero de 2021.

### Acuerdo 9.3.1.1.

Por lo tanto, el Consejo de Administración ACUERDA aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Coopecar R.L. que revela las labores realizadas por el Gobierno de la Cooperativa correspondiente al periodo 2020, siendo ellos: Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Órgano de Control Interno, Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité de Liquidez, Comité de Riesgos, Comité de Tecnología de Información, Comité de Crédito, Comité de Cumplimiento Normativo, Comité Remuneraciones, Comité de Nominaciones y Comisión de Salud Ocupacional, en cumplimiento con lo dispuesto el Acuerdo SUGEF 16-16 "*Reglamento de Gobierno Corporativo*" aprobado por el CONASSIF, artículo número 43. Asimismo, en apego a lo que señala el Reglamento supra citado, se comisiona a la Gerencia para que lo haga del conocimiento de los señores delegados en la próxima Asamblea General de Delegados de la Cooperativa, a celebrarse el domingo 14 de marzo 2021, del conocimiento de los asociados, publicarlo en la página Web de Coopecar R.L., y presentarlo a la SUGEF.



### **HIMNO NACIONAL DE COSTA RICA**

Letra: **José María Zeledón**

Música: **Manuel María Gutiérrez.**

Noble patria, tu hermosa bandera  
expresión de tu vida nos da;  
bajo el límpido azul de tu cielo  
blanca y pura descansa la paz.

En la lucha tenaz,  
de fecunda labor  
que enrojece del hombre la faz,  
conquistaron tus hijos  
labriegos sencillos  
eterno prestigio, estima y honor.

¡Salve, oh tierra gentil!  
¡Salve, oh madre de amor!  
Cuando alguno pretenda  
tu gloria manchar,  
verás a tu pueblo valiente y viril,  
la tosca herramienta en arma trocar.

Salve oh Patria tú pródigo suelo,  
dulce abrigo y sustento nos da;  
bajo el límpido azul de tu cielo ¡vivan  
siempre el trabajo y la paz!

### **HIMNO COOPERATIVO**

Letra: **Humberto Gamboa A.**

Música: **José Joaquín Prado.**

Se agiganta el cooperativismo  
con su real y fructífera acción  
que trasciende cual fuente creadora de  
servicio, trabajo y unión.

Es ambiente vital, solidario  
que involucra el sentido del bien  
donde arde la llama del triunfo  
del más noble y sublime quehacer.

Las campanas sonoras del viento  
su mensaje doquier lleva ya  
la función del cooperativismo  
se engrandece a nivel nacional.

Ya se palpa por toda la Patria  
esta empresa eficiente y capaz  
donde el buen asociado es ejemplo  
de virtud y justicia social.

Se agigantan las cooperativas  
con su noble y fructífera acción  
que trasciende cual fuente creadora  
de servicio, trabajo y unión.

### **HIMNO DEL CANTÓN DE ZARCERO**

Letra: **Rodolfo López González**

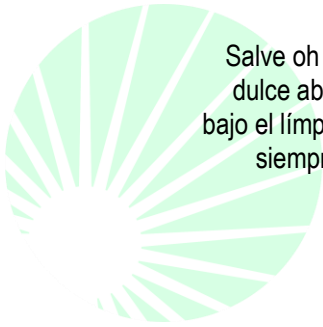
Música: **Rodolfo López González**

Cuan bendita y bella es tu tierra  
¡Oh Zarcero! que entre nubes y sol  
valle y mar miran tus frescos campos  
cuna hermosa cual árbol de Dios

Trabaja tu gente a un progresar  
del surco, a esperanza en fértil paz  
corazón inspirado en el campo  
pensamientos que logran brotar.

Con la vida defendemos tu suelo  
que entre flores fuente de mil versos  
emana maternidad anhelos,  
alimentos y bríos de cielo

Tu paisaje es color de la gloria  
bendice tu pueblo sincero  
limpia y fuerte resuena alma mía  
¡Salve excelso cantón de Zarcero!



Cooperar RL  
SOLIDARIDAD Y CONFIANZA